



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
29 de junio de 2022
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Tayikistán debía presentar en 2022 en virtud del artículo 44 de la Convención*

[Fecha de recepción: 25 de mayo de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con las directrices específicas respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes en virtud del artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/58/Rev.3).
2. El presente informe abarca el período comprendido entre 2017 y 2022, y en él se recopilan la legislación relacionada con la protección de los derechos del niño y las medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño publicadas con las firmas CRC/C/TJK/CO/3-5, CRC/C/OPSC/TJK/CO/1 y CRC/C/OPAC/TJK/CO/1.
3. El informe ha sido elaborado por un grupo de trabajo de la Comisión para el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales en materia de Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos del Niño —ambas dependientes del Gobierno de Tayikistán—, tras unas amplias consultas celebradas con la sociedad civil. El proyecto de informe se sometió a debate público y se remitió a diversos organismos públicos e instituciones de la sociedad civil para que formularan comentarios al respecto.

Información de seguimiento sobre los artículos 4, 42 y 44, párrafo 6, de la Convención y sobre el párrafo 6 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5, así como sobre los párrafos 6, 7, 20 y 21 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

4. En 2018 y 2020 se modificó la Ley de Protección de los Derechos del Niño para ofrecer garantías adicionales a los niños huérfanos o privados del cuidado parental, se aprobó el Procedimiento para la Identificación de Niños Privados del Cuidado Parental y su Inscripción en el Registro¹ y se aprobaron varios planes de acción nacionales destinados a reforzar y proteger los derechos del niño² (en las secciones correspondientes del presente informe se aportan más detalles a este respecto).

¹ Resolución núm. 419 del Gobierno, de 6 de octubre de 2016.

² Resolución núm. 360 del Gobierno, de 2 de septiembre de 2021, relativa al Procedimiento para Sufragar los Costos del Uso Gratuito de los Servicios de Transporte (aprobada en virtud del art. 42, párr. 3, de la Ley de Derechos del Niño):

1. Resolución núm. 152 del Gobierno, de 27 de abril de 2021, relativa al Procedimiento para la Concesión de Plazas en Sanatorios y Balnearios a Niños (art. 19, párr. 4, y art. 35, párr. 2);

2. Resolución núm. 254 del Gobierno, de 1 de mayo de 2020, relativa a las Normas de admisión de alumnos en las instituciones de educación superior profesional de la República de Tayikistán de acuerdo con el sistema de becas introducido por el Presidente de la República de Tayikistán (art. 39, párr. 5);

3. Resolución núm. 600 del Gobierno, de 2 de diciembre de 2008, relativa al Procedimiento para la prestación de servicios de atención de la salud a ciudadanos de la República de Tayikistán en centros de salud públicos (art. 38, párr. 5);

4. Resolución núm. 252 del Gobierno, de 1 de mayo de 2020, relativa al Programa de garantías estatales para la prestación de asistencia sanitaria en las ciudades y distritos de la República de Tayikistán incluidos en el proyecto piloto correspondiente en el período 2020-2022 (art. 38, párr. 5);

5. Resolución núm. 90 del Gobierno, de 25 de febrero de 2017, relativa al Programa de garantías estatales para la prestación de asistencia sanitaria en los distritos de la República de Tayikistán incluidos en el proyecto piloto correspondiente en el período 2017-2019 (art. 38, párr. 5);

6. Resolución núm. 604 del Gobierno, de 3 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las Normas para Proporcionar Tecnologías de Apoyo a las Personas con Discapacidad (art. 46, párr. 2);

7. Resolución núm. 181 del Gobierno, de 2 de abril de 2009, por la que se aprueban las Normas para el Establecimiento de Cuotas de Empleo para Determinados Grupos de Población (art. 36, párr. 4);
8. Resolución núm. 292 del Gobierno, de 27 de mayo de 2020, relativa al Programa Nacional de Comunicación sobre los Primeros Mil Días de Vida de los Niños en Tayikistán (2020-2024) (art. 5, primer párrafo);
9. Resolución núm. 51 del Gobierno, de 27 de febrero de 2021, relativa al Programa Nacional de Vacunación de la República de Tayikistán (2021-2025) (art. 5);
10. Resolución núm. 50 del Gobierno, de 27 de febrero de 2021, relativa al Programa nacional de lucha contra la epidemia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en la República de Tayikistán (2021-2025) (art. 5, primer párrafo);
11. Resolución núm. 49 del Gobierno, de 27 de febrero de 2021, relativa al Programa Nacional de Protección de la Población contra la Tuberculosis en la República de Tayikistán (2021-2025) (art. 5);
12. Resolución núm. 566 del Gobierno, de 30 de diciembre de 2021, relativa al Programa Nacional de Fomento de un Estilo de Vida Saludable en la República de Tayikistán (2022-2026) (art. 5);
13. Resolución núm. 455 del Gobierno, de 28 de octubre de 2016, relativa al Programa Nacional de Rehabilitación de Personas con Discapacidad (2017-2020) (art. 5);
14. Resolución núm. 568 del Gobierno, de 30 de diciembre de 2021, relativa al Programa de Promoción de la Educación Física y el Deporte en la República de Tayikistán (2022-2026) (art. 5);
15. Resolución del Gobierno, de 3 de diciembre de 2021, relativa al Programa de Promoción del Fútbol en la República de Tayikistán (2022-2026) (art. 5);
16. Resolución núm. 52 del Gobierno, de 27 de febrero de 2021, relativa al Programa Estatal "Entorno accesible" (2021-2025) (art. 5);
17. Resolución núm. 565 del Gobierno, de 30 de diciembre de 2021, relativa al Programa de Educación en Derechos Humanos (2022-2026) (art. 5);
18. Resolución núm. 265 del Gobierno, de 30 de junio de 2021, relativa al Programa Estatal de Lucha contra la Delincuencia en la República de Tayikistán (2021-2030) (art. 5);
19. Resolución núm. 113 del Gobierno, de 3 de abril de 2021, relativa al Programa Estatal de Detección y Fomento de Talentos (2021-2025) (art. 5);
20. Resolución núm. 114 del Gobierno, de 3 de abril de 2021, relativa al Programa Estatal de Dotación de los Centros de Enseñanza del País con Aulas Temáticas y Laboratorios de Estudio (2021-2025) (art. 5);
21. Resolución núm. 322 del Gobierno, de 29 de junio de 2017, relativa al Programa de Reforma del Sistema de Justicia Juvenil (2017-2021) (art. 5);
22. Resolución núm. 387 del Gobierno, de 25 de junio de 2020, relativa al Programa de Rehabilitación y Reinserción Social de Menores de Edad Condenados a Penas de Privación o Restricción de la Libertad (2020-2024) y su plan de aplicación (art. 5);
23. Resolución núm. 271 del Gobierno, de 14 de mayo de 2020, relativa al Procedimiento de Asignación, Financiación y Pago de las Prestaciones Sociales Específicas para Familias y Ciudadanos de Bajos Ingresos (art. 46);
24. Directriz núm. 954 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 16 de octubre de 2018, por la que se aprueba el Procedimiento para la Realización de Reconocimientos Médicos y Controles Ambulatorios Regulares y para el Establecimiento del Calendario de Vacunación (registrada por el Ministerio de Justicia de la República de Tayikistán);
25. Directriz núm. 208 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 5 de abril de 2019, por la que se aprueba el Procedimiento para la Hospitalización de Padres o Tutores con Hijos a Cargo (registrada por el Ministerio de Justicia de la República de Tayikistán);
26. Directriz núm. 826 del Ministerio de Sanidad y Protección Social, de 21 de octubre de 2020, relativa al Procedimiento para la Prestación de Atención Médica Preventiva en los Centros de Educación General y Preescolar del País (registrada por el Ministerio de Justicia de la República de Tayikistán);
27. Directriz núm. 969 del Ministerio de Sanidad y Protección Social, de 3 de diciembre de 2020, y directriz núm. 2404 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 de diciembre de 2020, aprobadas conjuntamente, por las que se aprueba la Lista de indicaciones y

5. En 2020 se creó un grupo de trabajo³ para modificar las disposiciones del Código de la Familia relacionadas con las familias de acogida, y se está elaborando un proyecto de ley de tutela y curatela.

Información de seguimiento sobre el párrafo 5 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5 y sobre los párrafos 10 y 11 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1

6. El 19 de abril de 2018, la Comisión de los Derechos del Niño dependiente del Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones Formuladas por el Comité de los Derechos del Niño (2018-2022)⁴, en el que se incluyen una lista de actividades, un calendario de ejecución y los organismos públicos responsables. El Departamento de los Derechos del Niño, dependiente de la Dirección de Garantías de los Derechos Humanos de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de Tayikistán, se encarga de supervisar la aplicación del plan de acción (véase el anexo).

7. En 2018, el Vice Primer Ministro encargó a un grupo de trabajo interinstitucional integrado por 15 personas que, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y diversas instituciones de la sociedad civil, elaborase un programa unificado sobre los derechos del niño. Se han elaborado un programa integral y el plan de acción conexo, pero, dado que la aplicación del programa requiere unos recursos financieros elevados, su aprobación se ha pospuesto hasta que mejore la situación económica y financiera del país. No obstante, en colaboración con la oficina del UNICEF en Tayikistán se están estudiando formas de recaudar los fondos necesarios para la aplicación del programa.

8. Los derechos del niño son una de las prioridades de la estrategia de derechos humanos hasta el año 2030, que está en proceso de elaboración y cuya aprobación está prevista para el primer semestre de 2022.

Información de seguimiento sobre el párrafo 7 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5, sobre los párrafos 12 y 13 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1 y sobre el párrafo 9 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

9. En 2016, el Ministerio de Educación y Ciencia fue designado como el órgano estatal responsable de la protección de los derechos del niño⁵ con las siguientes atribuciones: aprobar instrumentos jurídicos y normativos para proteger los derechos del niño, vigilar que se cumplen las normas sociales mínimas a nivel estatal sobre la calidad de vida de los niños, elaborar y mantener una base de datos estatal unificada sobre los niños con discapacidad, huérfanos y en situación de calle y supervisar que se proporcionen íntegramente las ayudas económicas y sociales del Estado para los niños huérfanos y en situación de calle. En 2019 se creó una dirección para la protección de la infancia en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, y en ella trabajan ocho personas⁶.

contraindicaciones médicas y sociales para el ingreso de niños en centros especiales de educación preescolar, internados, orfanatos y residencias (registrada por el Ministerio de Justicia de Tayikistán);

28. Directriz núm. 445 del Ministerio de Sanidad y Protección Social, de 24 de mayo de 2021, relativa a las Indicaciones y Contraindicaciones y el Procedimiento para la Remisión de Niños a Sanatorios y Balnearios (registrada en el Ministerio de Justicia de la República de Tayikistán).

³ Con arreglo a la Orden núm. 32/4-12409 del Vice Primer Ministro de la República de Tayikistán, de 7 de abril de 2020, y a la Orden núm. 1702 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Tayikistán, de 26 de mayo de 2020.

⁴ <http://khit.tj/rus/wp-content/uploads/2015/12/Government-PoA-on-UNCRC-CO3-OP1-OP2-2018-2022-ENG.pdf>.

⁵ Resolución núm. 348 del Gobierno, de 19 de agosto de 2016.

⁶ Resolución núm. 634 del Gobierno, de 28 de diciembre de 2019.

10. El Departamento de Protección de los Derechos del Niño dependiente de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia, en el que trabajan cuatro personas, se encarga de la coordinación general de la labor de los organismos públicos en ese ámbito y de garantizar su colaboración a nivel interregional e interinstitucional. Ese departamento actúa como secretaría de la Comisión de los Derechos del Niño y coordina las actividades de las comisiones de los derechos del niño de las provincias, ciudades y regiones.

11. La Comisión de los Derechos del Niño se creó con miras a asegurar la protección integral de los derechos e intereses legítimos del niño y la prestación de asistencia jurídica, social, económica y de otra índole a las familias con niños y a los niños en conflicto con la ley, y se encarga de coordinar la labor que llevan a cabo en este ámbito los órganos ejecutivos centrales y locales, las autoridades públicas, los órganos de administración autónoma de los municipios y las aldeas, las empresas, las instituciones y otras organizaciones.

12. Se consideran comisiones de los derechos del niño la Comisión dependiente del Gobierno de Tayikistán (en adelante, “la Comisión Nacional de los Derechos del Niño”) y las comisiones de los derechos del niño de la provincia autónoma de Gorno-Badajshán, las provincias, la ciudad de Dushanbé, las demás ciudades y los distritos (en adelante, “las comisiones locales de los derechos del niño”).

13. Las comisiones locales de los derechos del niño desempeñan tareas y funciones relacionadas con la tutela y curatela de los niños, garantizan la protección de los derechos e intereses de los niños y supervisan cuestiones relacionadas con la educación y la crianza de los niños y con la Comisión Nacional de los Derechos del Niño. Las comisiones locales de los derechos del niño están integradas por representantes de los organismos públicos, instituciones y organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la educación, el bienestar social, la atención sanitaria, la prevención del abandono de niños y la delincuencia juvenil, los órganos de administración autónoma de los municipios y las aldeas y otras organizaciones.

14. En los órganos ejecutivos de la provincia autónoma de Gorno-Badajshán, las provincias de Sugud y Jatlón y la ciudad de Dushanbé se han creado departamentos de los derechos del niño en los que trabajan nueve funcionarios, y en las ciudades y distritos se han creado comisiones permanentes de los derechos del niño con 68 funcionarios⁷.

15. Con el fin de coordinar la labor de los organismos públicos y actores estatales que participan en la lucha contra la trata de personas y organizar su colaboración, el 4 de enero de 2005 se creó la Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas; y en 2017 se aprobaron una nueva composición de la Comisión y su reglamento⁸.

Información de seguimiento sobre el párrafo 8 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5 y sobre los párrafos 16 y 17 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1

16. En consonancia con las prioridades de la Estrategia Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la política fiscal del Gobierno tiene un carácter claramente social, ya que el gasto social representa como mínimo el 50 % del total de gastos del presupuesto consolidado.

17. Los centros de educación preescolar y secundaria general se financian con cargo al presupuesto del Estado. En 2021 se asignaron 3.212,1 millones de somoni; de los cuales 286,7 millones se destinaron a centros de educación preescolar y 2.925,4 millones, a centros de enseñanza general. El presupuesto del Estado para 2022 prevé una asignación de 3.331,1 millones de somoni a ese sector; de los cuales 3027,2 millones se destinarán a centros de enseñanza general y 323,1 millones, a centros de educación preescolar, lo que representa 119,0 millones más que en 2021, es decir, un aumento del 3,7 %.

⁷ De conformidad con la Resolución núm. 115 del Gobierno, de 3 de marzo de 2011.

⁸ Resolución núm. 340 del Gobierno, de 8 de julio de 2017.

18. Financiación de la educación preescolar, primaria, básica general y secundaria general para el período 2017-2022.

<i>Sector</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Presupuesto corregido</i>	<i>Ejecución</i>
Educación preescolar	1 457 887 985	1 574 224 481	1 280 043 928
2017	179 729 065	198 855 792	193 681 565
2018	191 846 532	234 993 938	226 000 632
2019	222 332 659	243 662 585	237 809 165
2020	252 649 609	234 949 290	228 432 516
2021	296 543 319	312 079 039	308 565 961
2022	314 786 801	349 683 837	85 554 089
Educación primaria	974 057 281	987 791 031	817 486 764
2017	171 739 109	167 688 380	155 557 910
2018	133 076 001	145 869 955	142 441 032
2019	148 554 284	150 318 953	145 829 901
2020	155 183 380	155 320 182	152 060 291
2021	179 875 959	182 568 601	178 519 373
2022	185 628 547	186 024 959	43 078 258
Educación básica general	667 161 939	676 089 479	553 368 291
2017	88 609 246	89 183 384	86 937 917
2018	89 524 215	93 473 706	90 878 846
2019	101 313 465	102 625 155	99 559 633
2020	113 045 559	112 709 582	110 369 752
2021	132 320 580	135 800 852	132 942 524
2022	142 348 874	142 296 801	32 679 617
Educación secundaria general	13 811 325 788	14 730 382 859	12 243 817 894
2017	1 782 692 229	1 946 325 542	1 908 802 938
2018	1 914 895 131	2 108 226 877	2 061 196 457
2019	2 211 409 707	2 344 206 540	2 291 042 868
2020	2 323 512 008	2 390 827 866	2 357 720 081
2021	2 727 473 726	2 911 281 187	2 875 424 937
2022	2 851 342 987	3 029 514 848	749 630 613
Total	16 910 432 992	17 968 487 850	14 894 716 877

19. En 2021 se asignaron 73,1 millones de somoni para el mantenimiento y el funcionamiento de los centros de atención sanitaria y protección social, los cuales se destinaron directamente al tratamiento y la rehabilitación de niños y adolescentes, y en el presupuesto nacional para 2022 se han previsto 81,0 millones para este fin.

20. Entre 2019 y 2021 se asignaron al Ministerio del Interior 1.273,8 millones de somoni con cargo al presupuesto del Estado, incluidos 912,3 millones procedentes de partidas presupuestarias y 361,5 millones procedentes de fondos especiales, y en el presupuesto del año en curso está prevista una asignación de 480,0 millones (346,1 millones y 133,9 millones, respectivamente).

21. Se han destinado 209,9 millones de somoni para las actividades de los departamentos y comisiones de los derechos del niño durante el período 2019-2021, y la asignación prevista para 2022 asciende a 74,1 millones.

Información de seguimiento sobre el párrafo 9 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5, sobre los párrafos 6 y 7 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1 y sobre el párrafo 13 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

22. A fin de mejorar los formularios para la presentación de información estadística, en el seno de la Oficina de Estadística dependiente de la Presidencia de la República se ha creado un grupo de trabajo interinstitucional⁹ para velar por que los datos estadísticos figuren desglosados como se exige en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que, entre otras cosas:

- Ha revisado los formularios existentes para la presentación de información estadística sobre la educación, la salud, la administración de justicia y la justicia juvenil, la delincuencia y los niños en situación de vulnerabilidad.
- Ha revisado y examinado cuestiones relacionadas con la mejora del mecanismo de recopilación de datos estadísticos sobre los hijos de delincuentes y los niños que han sido testigos o víctimas de delitos y violencia.
- Ha estudiado y considerado cuestiones relacionadas con la recopilación de datos sobre los niños huérfanos o privados del cuidado parental y con la creación de bases de datos al respecto.

23. Por orden de la Directora de la Oficina de Estadística:

- Se aprobó un procedimiento para determinar el grado de pobreza infantil en la República de Tayikistán¹⁰.
- Se aprobó el formulario para la presentación de información estadística núm. 1 (“Información sobre las víctimas de delitos”) para recopilar datos desglosados (por sexo, edad, posición social, etc.) sobre las víctimas de delitos, en vigor desde 2020¹¹.
- Se elaboró el proyecto de formulario para la presentación de información estadística núm. 2 (“Información sobre delincuentes”), de carácter semestral, para recopilar datos desglosados (por sexo, edad, posición social, etc.) sobre los delincuentes, el cual ha sido aprobado por el Ministerio del Interior con el fin de mejorar la recopilación de información sobre los niños huérfanos o privados del cuidado parental.
- Se revisó y se modificó, teniendo en cuenta las recomendaciones del UNICEF, el formulario para la presentación de información estadística núm. 103-RIK (“Información sobre el número de niños y adolescentes privados del cuidado parental”).

24. La Fiscalía General ha elaborado el proyecto de reglamento del mecanismo de recopilación de datos estadísticos sobre jóvenes infractores y niños testigos o víctimas de delitos y violencia, el cual ha sido remitido al Gobierno, con el objetivo de realizar una evaluación más eficaz de la situación correspondiente, determinar los progresos realizados y recabar información objetiva para el desarrollo de medidas estatales efectivas en materia de justicia juvenil, prevención de la delincuencia infantil y asistencia social individualizada, protección de los derechos e intereses legítimos de los menores de edad y optimización de la colaboración entre los organismos estatales y no estatales competentes en ese ámbito.

25. La Oficina de Estadística participó, junto con el UNICEF, en la evaluación integral por pares del proyecto de clasificación internacional de la violencia contra los niños con fines estadísticos, que tiene por objeto mejorar el registro y la comparabilidad de las diferentes formas de violencia contra los niños a nivel tanto nacional como internacional.

26. El Ministerio de Educación y Ciencia ha introducido mejoras en su sistema de recopilación y análisis de datos sobre los niños, prestando especial atención a los niños

⁹ Establecido el 18 de junio de 2018 por la Orden núm. 33 de la Oficina de Estadística dependiente de la Presidencia de la República.

¹⁰ 23 de diciembre de 2019, núm. 44.

¹¹ 3 de septiembre de 2019, núm. 37.

vulnerables, y los resultados se incluyen en el “Informe sobre educación preescolar” (TM-1) elaborado en el marco del sistema de información sobre la gestión de la educación (SIGE). El informe presenta información, desglosada por edad, sexo, región, nacionalidad y posición socioeconómica, sobre las personas menores de 18 años, incluidos los niños pertenecientes a grupos vulnerables, las personas con discapacidad, los niños huérfanos y los niños sin hogar, así como los niños de familias de bajos ingresos, y se publica anualmente en el Anuario de Estadísticas sobre Educación de la República de Tayikistán¹².

27. El Organismo de Protección Social lleva ejecutando desde 2011 un proyecto de ayudas sociales destinadas específicamente a familias de bajos ingresos. En el marco de este proyecto se ha creado el Registro Nacional Unificado de Información sobre Familias de Bajos Ingresos y Personas con Discapacidad (ASIST). El formulario de información sobre las familias de bajos ingresos contiene apartados relacionados con la situación social de los niños, incluida, si se diera el caso, su discapacidad. Por ejemplo, a fecha de 1 de enero de 2022 había 83.183 niños menores de 7 años de familias de bajos ingresos y 40.981 familias con niños de entre 7 y 16 años registrados en la base de datos de ASIST.

28. El Ministerio de Salud y Protección Social ha implantado el formulario SOC-1, que incluye información sobre las personas menores de 18 años, incluidos los niños con discapacidad y los niños de familias de bajos ingresos, desglosada por edad, región y tipo de servicios que se les prestan, así como su categoría de vulnerabilidad (niño huérfano, niño privado del cuidado parental, etc.). En el formulario 7-VTEK (“Reconocimiento inicial del grado de discapacidad”) también se cumplimenta información relacionada con la causa de la discapacidad y las medidas de rehabilitación propuestas.

29. Para garantizar la transparencia a la hora de determinar el grado de discapacidad de los niños y mejorar el mantenimiento del registro correspondiente, en 2021 se creó el Departamento de Evaluación Médica y Social de los Niños y Adolescentes¹³, dependiente del Servicio Estatal de Evaluación Médica y Social del Ministerio de Salud y Protección Social, y se ha establecido un mecanismo de intercambio de información con el Organismo de Seguridad Social y Pensiones, dependiente del Gobierno de Tayikistán.

30. Con el fin de hacer efectivos los derechos laborales de las personas menores de 18 años, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo ha elaborado un proyecto de procedimiento para implantar en Tayikistán, en el departamento de Recursos Humanos de las empresas, independientemente del régimen de propiedad, una lista de trabajadores menores de 18 años y un modelo de lista de trabajadores menores de 18 años en empresas y organizaciones en los que se especifiquen el sexo, la etnia y la condición social, el cual está pendiente de aprobación.

Información de seguimiento sobre el párrafo 10 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

31. El Defensor de los Derechos del Niño actúa como Defensor Adjunto de los Derechos Humanos. El Departamento de Protección Estatal de los Derechos del Niño dependiente de la Defensoría de los Derechos Humanos se encarga de las cuestiones jurídicas, organizativas, informativas y de investigación relacionadas con la labor del Defensor de los Derechos del Niño, a la que contribuyen las dependencias de la Defensoría, esto es, sus oficinas locales.

32. El presupuesto de la Defensoría de los Derechos Humanos para 2018-2021 ascendía a 6.969.117 somoni. De esa suma, se asignaron 6.551.340 somoni a la Defensoría de los Derechos Humanos y se proporcionaron fondos por un total de 417.777 somoni a las oficinas de la Defensoría en la provincia autónoma de Gorno-Badajshán y en las provincias de Sugud y Jatlón con cargo a los presupuestos locales. Se han destinado un total de 1.673.162 somoni con cargo a subvenciones para asegurar el funcionamiento de los centros de atención al público de la Defensoría de los Derechos Humanos, de los cuales 200.955 somoni fueron asignados por la oficina del UNICEF en Tayikistán para llevar a cabo una labor de vigilancia

¹² <https://stat.tj/ru/news/publications/education-in-the-republic-of-tajikistan-2021>.

¹³ Resolución núm. 341 del Gobierno, de 27 de agosto de 2021.

de las instituciones infantiles y reforzar las actividades de la Defensoría de los Derechos Humanos en materia de protección de los derechos del niño.

33. El Defensor de los Derechos del Niño colabora con las comisiones locales de derechos del niño, así como con otros organismos gubernamentales, como el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio del Interior y el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia.

34. Para reforzar la Defensoría de los Derechos Humanos se organizan e imparten talleres de formación para el personal del Departamento de Protección Estatal de los Derechos del Niño, las oficinas locales y los centros de atención al público. Entre 2018 y 2021 se organizaron más de 15 cursos sobre los mecanismos internacionales y nacionales de protección de los derechos del niño, incluido su derecho a ser oídos, los aspectos psicológicos de la labor que desempeña el personal que trabaja en el ámbito de la protección de la infancia y los derechos de los niños con discapacidad, en particular su acceso a la educación, entre otras cosas¹⁴.

35. Una de las principales actividades del Defensor de los Derechos Humanos consiste en recibir y tramitar comunicaciones presentadas por personas físicas o jurídicas en relación con los derechos del niño. Entre 2018 y 2021, la Defensoría de los Derechos Humanos registró 819 comunicaciones (222 por escrito y 590 de forma oral) relacionadas con diversos derechos y libertades del niño, a saber: el derecho a un juicio imparcial; el derecho a un nivel de vida adecuado, a ser cuidado por los propios padres y a ser criado en una familia; el derecho a la seguridad personal y a no ser sometido a torturas u otras formas de maltrato; el derecho a la salud; el derecho a la identidad; el derecho a ser oído; el derecho de defensa; el derecho a mantener relaciones personales con sus propios padres y a preservar las relaciones de parentesco; el derecho a la educación; el derecho a trabajar y a disfrutar de unas condiciones de trabajo satisfactorias; y el derecho a abandonar el país y a entrar en él; entre otros.

36. Mediante la Orden núm. 72 de la Defensoría de los Derechos Humanos, de 18 de septiembre de 2020, se aprobó el Procedimiento para el Examen de las Comunicaciones Presentadas por Niños a la Defensoría de los Derechos Humanos de Tayikistán¹⁵.

37. Con el fin de aprovechar en mayor medida la experiencia adquirida por otros ministerios y departamentos se ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia, el

¹⁴ Un taller sobre educación en derechos humanos y métodos de investigación social en las instituciones nacionales de derechos humanos, organizado en la República Kirguisa del 16 al 21 de diciembre de 2018; un curso sobre la planificación de la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos (utilizando el ejemplo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Tayikistán), impartido el 18 de diciembre de 2018; un curso sobre los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos, impartido el 19 de enero de 2019; un curso sobre el papel del Defensor de los Derechos Humanos en el examen de denuncias particulares presentadas por niños, impartido los días 14 y 15 de marzo de 2019; un curso sobre la violencia doméstica en el contexto de los derechos humanos, impartido los días 11 y 12 de octubre de 2019; un taller sobre las normas de protección de los derechos humanos en el sistema de asistencia social, organizado del 18 al 20 de noviembre de 2019; un curso sobre la protección de los derechos de las personas con problemas de salud mental, impartido del 11 al 13 de diciembre de 2019; un curso titulado “Reparación para las víctimas de la violencia doméstica por vulneraciones de sus derechos: hacer efectivos los derechos humanos en Tayikistán”, impartido los días 6 y 7 de agosto de 2020; un curso sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, impartido los días 11 a 13 de noviembre de 2020; un curso sobre la rehabilitación y reintegración de los niños víctimas y testigos de actos terroristas, impartido los días 26 y 27 de noviembre de 2020; un curso sobre la protección de los derechos de los niños y los testigos de delitos, impartido los días 8 y 9 de diciembre de 2020; un taller sobre la elaboración de informes paralelos y especiales por las instituciones nacionales de derechos humanos, organizado del 28 al 30 julio de 2021; un taller sobre las características de las inspecciones independientes promovidas por las instituciones nacionales de derechos humanos, organizado del 18 al 21 de mayo de 2021; un taller sobre la sensibilización de las partes interesadas a nivel local acerca de la violencia sexual y de género, organizado el 22 de febrero de 2022; y un curso sobre los aspectos jurídicos del enfoque con perspectiva de género para el trato con las niñas víctimas de violencia, impartido los días 18 y 19 de marzo de 2022.

¹⁵ Por la Directriz núm. 3 de la Defensoría de los Derechos Humanos, de 7 de febrero de 2022, se aprobó una nueva versión de dicho procedimiento.

Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo y el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia del Gobierno de Tayikistán. Se ha elaborado un procedimiento para examinar las comunicaciones presentadas por niños teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de los organismos mencionados.

38. Entre 2018 y 2021, la Defensoría de los Derechos del Niño organizó inspecciones y visitas de seguimiento en 43 instituciones, incluidas escuelas de educación especial, centros de rehabilitación infantil, internados, instituciones de educación básica general y centros de educación preescolar, entre otras. Los resultados de las inspecciones y las visitas de seguimiento se examinan en mesas redondas que se organizan anualmente en el marco de la Semana de los Derechos Humanos, en las que participan los presidentes de las comisiones locales de derechos del niño, representantes de los ministerios y departamentos competentes y de asociaciones de la sociedad civil y periodistas. A raíz de las inspecciones y las visitas de seguimiento, se formularon recomendaciones para subsanar las deficiencias detectadas. La Defensoría de los Derechos Humanos de Tayikistán tiene dos sitios web oficiales, en los que se publican los informes del Defensor de los Derechos Humanos y del Defensor de los Derechos del Niño¹⁶.

Información de seguimiento sobre el párrafo 11 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5, sobre los párrafos 14 y 15 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1 y sobre el párrafo 11 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

39. Se han aprobado los documentos estratégicos pertinentes para llevar a cabo una labor educativa y de sensibilización. Por la Resolución núm. 599 del Gobierno, de 27 de noviembre de 2019, se aprobó el Programa de Formación y Educación Jurídica de los Ciudadanos de la República de Tayikistán (2020-2030) y se creó el Consejo de Coordinación dependiente del Ministerio de Justicia.

40. El 30 de diciembre de 2021 se aprobó el Programa de Educación en Derechos Humanos (2022-2026), que constituye el tercer programa de este tipo¹⁷. Con miras a su aplicación se estableció un consejo de coordinación interinstitucional dependiente de la Defensoría de los Derechos Humanos¹⁸.

41. Entre 2018 y 2021, el Defensor de los Derechos del Niño organizó 274 intervenciones en los medios de comunicación (74 apariciones en televisión, 71 intervenciones en programas de radio, 93 intervenciones en medios digitales y 36 artículos de prensa) sobre diversos temas relacionados con los derechos y las libertades del niño.

42. Entre 2018 y 2021, el Defensor de los Derechos del Niño mantuvo reuniones con profesores y alumnos en más de 25 centros de enseñanza general del país e impartió cursos acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, la información de antecedentes sobre su aprobación y los principios básicos y los mecanismos de protección de los derechos del niño.

43. Para mejorar el acceso de los ciudadanos a las actividades del Defensor de los Derechos del Niño, el sitio web www.vhk.tj está disponible en tres idiomas y contiene

¹⁶ Los informes del Defensor de los Derechos Humanos y del Defensor de los Derechos del Niño se pueden consultar en <https://ombudsman.tj/mar-za-o.html> y <https://vhk.tj/tj/publications/child-commissioner>.

¹⁷ Resolución del Gobierno.

¹⁸ Orden núm. 11 de la Defensoría de los Derechos Humanos, de 16 de febrero de 2022. El Consejo de Coordinación está integrado por representantes del Tribunal Supremo, la Fiscalía General, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Defensa, el Comité Estatal de Seguridad Nacional, el Organismo de Administración Pública dependiente de la Presidencia de la República, el Comité de Juventud y Deporte, la Universidad Nacional, la Academia de Administración Pública dependiente de la Presidencia de la República y la Academia de Medios de Comunicación.

información sobre la labor del Defensor, los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales relacionados con los derechos del niño, los informes nacionales presentados por Tayikistán al Comité de los Derechos del Niño, las recomendaciones del Comité y otra información útil relativa a los derechos del niño. Entre 2018 y 2021, 22.720 usuarios utilizaron los servicios del sitio web.

44. En el marco de los programas de formación para el período 2021-2023 del Instituto Nacional de Formación Continua y Reciclaje Profesional del Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, se han revisado 62 asignaturas, incluidos planes de estudio, introduciendo modificaciones en su contenido y adaptándolas a un enfoque racionalizado con respecto a la educación, con la aprobación de la Junta del Ministerio de Educación y Ciencia de Tayikistán¹⁹.

45. En el Instituto y sus delegaciones se imparten cursos de formación con carácter periódico a los profesores de Historia y Derecho de los centros de enseñanza general del país. En 2021 se impartieron 34 cursos de formación continua para profesores de Historia y Derecho de centros de enseñanza general, a los que asistieron un total de 905 personas y cuya duración fue de 54 horas, de las cuales 24 se dedicaron a cuestiones jurídicas.

46. Los planes de estudio de los cursos de formación continua para el período 2021-2023 incluyen los siguientes temas: “La Declaración Universal de Derechos Humanos”, “La Convención sobre los Derechos del Niño y su aplicación por el personal de los centros educativos”, “Fundamentos teóricos e incentivación de las actividades infantiles (juego y trabajo)”, “Protección de la vida y la salud de los niños” y “Trato con niños con discapacidad”. A la hora de elaborar los programas de los cursos de formación continua dirigidos a directores de jardines de infancia, educadores superiores y subalternos de internados, directores de centros educativos, subdirectores de educación, asesores y jefes de departamentos de educación, directores de organizaciones de alumnos, profesores de primaria y profesores de Historia y Derecho, se incluyeron temas de actualidad como la prevención de la delincuencia entre adolescentes y jóvenes, la eliminación de los problemas y la violencia domésticos y el empleo de menores de edad en trabajos forzados, entre otros.

47. Entre 2018 y 2022, el Centro de Formación Judicial del Tribunal Supremo organizó varios talleres de formación.

Información de seguimiento sobre el párrafo 12 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

48. El Gobierno considera sumamente importantes la interacción y la cooperación con las instituciones de la sociedad civil. Los representantes de la sociedad civil forman parte de diversas comisiones interinstitucionales y estatales que se encargan de cuestiones específicas relacionadas con los derechos humanos y son invitados a participar en los grupos de trabajo que elaboran los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos.

49. Por ejemplo, la Comisión de Supervisión de la Aplicación de los Compromisos Internacionales en materia de Derechos Humanos, dependiente del Gobierno, invita siempre a sus reuniones a representantes de la fundación pública Notabene. También han sido invitados en calidad de consultores nacionales a los grupos de trabajo encargados de la elaboración de la estrategia de derechos humanos hasta el año 2030 y de un instrumento legislativo integral contra la discriminación.

50. En los grupos de trabajo encargados de la aplicación de los documentos estratégicos en materia de justicia juvenil están integrados representantes de la fundación pública Legal Initiative.

51. El Ministerio de Justicia colabora sistemáticamente con la Red de la Sociedad Civil para el Acceso a la Justicia en lo que respecta a la aplicación del Marco de Prestación de Asistencia Jurídica Gratuita.

¹⁹ Núm. 15/28-82, 27 de noviembre de 2020.

52. Los representantes de la asociación civil Centro de Derechos Humanos forman parte de un grupo de trabajo dependiente del Ministerio de Salud y Protección Social que se encarga de dar a conocer las disposiciones del Protocolo de Estambul.

53. Las organizaciones de personas con discapacidad están incluidas en todos los grupos de trabajo de diversos ministerios y departamentos encargados de aplicar los programas y proyectos destinados a reformar la legislación y los mecanismos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del grupo de trabajo sobre el desarrollo del niño en la primera infancia, en colaboración con las asociaciones civiles Herodes, Jayot Dar Oila, Marvorid, Ranginkamon, Nazari Digar y Diljoy Kushoda, elaboró una guía de atención médica para niños con síndrome de Down²⁰. Los representantes de la sociedad civil han estado implicados y han participado activamente en la elaboración del proyecto de programa estatal sobre entornos accesibles para 2021-2025, el proyecto de programa nacional de lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en Tayikistán para 2021-2025 y el proyecto de programa nacional de protección de la población contra la tuberculosis en Tayikistán para 2021-2025.

54. Con el fin de reformar la legislación para mejorar la política de género y proteger los derechos de la mujer, el 29 de junio de 2017 se creó, por disposición del Director de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de Tayikistán, un grupo de trabajo sobre la reforma de diversos instrumentos jurídicos y normativos para eliminar los estereotipos de género, proteger los derechos de la mujer y prevenir la violencia doméstica. Este grupo se dividió en tres subgrupos:

- El subgrupo 1 se encargó de cuestiones relacionadas con la reforma de diversos instrumentos jurídicos y normativos con miras a eliminar los estereotipos de género (en el marco del Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia dependiente del Gobierno de la República, en colaboración con el Proyecto de Prevención de la Violencia Doméstica).
- El subgrupo 2 se encargó de cuestiones relacionadas con la reforma de diversos instrumentos jurídicos y normativos con miras a proteger los derechos de la mujer (en el marco del Ministerio de Justicia, en colaboración con el Programa de Estado de Derecho y Acceso a la Justicia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)).
- El subgrupo 3 se encargó de cuestiones relacionadas con la reforma de diversos instrumentos jurídicos y normativos para prevenir la violencia doméstica (en el marco de la Fiscalía General, en colaboración con el Proyecto de Prevención de la Violencia Doméstica). Los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos se elaboran en colaboración con la sociedad civil.

55. El proyecto de estrategia nacional de promoción del papel de la mujer en Tayikistán hasta el año 2030 y el proyecto de plan de acción conexo (2021-2025), en los que se establecen las principales orientaciones de la política estatal para promover el papel de la mujer, hacer posible la igualdad de oportunidades para las mujeres, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y proteger los derechos e intereses de las familias, las mujeres y los niños, se sometieron a una revisión en la que participaron organizaciones de la sociedad civil como Zerkalo, Género y Desarrollo, la Asociación de Mujeres con Discapacidad, la Asociación de Mujeres Juristas, Jurshed y la fundación Eurasia-Tayikistán.

56. Mediante la Resolución núm. 186 del Gobierno, de 24 de mayo de 2021, se aprobó la ejecución de la Iniciativa Spotlight, un programa conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Europea para proteger a las mujeres, los jóvenes, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables contra todas las formas de violencia de carácter discriminatorio. La entidad nacional encargada de la coordinación del proyecto es el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, que cuenta con el apoyo de las Naciones Unidas (la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-

²⁰ Aprobada por el Consejo de Redacción del Ministerio de Salud y Protección Social (núm. 4, de 17 de diciembre de 2021).

Mujeres), el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF) y 16 organizaciones no gubernamentales (ONG) seleccionadas por entidades de las Naciones Unidas.

57. Cada año diez asociaciones civiles reciben subvenciones por valor de 100.000 somoni del Comité de Juventud y Deporte en aplicación de la Resolución núm. 167 del Gobierno, de 10 de mayo de 2005, por la que se aprueban subvenciones del Gobierno de Tayikistán para asociaciones civiles que se dedican al ámbito de la educación de los jóvenes en valores patrióticos.

Información de seguimiento sobre el párrafo 13 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

58. En la Ley de Protección de los Derechos del Niño se define “niño” como toda persona menor de 18 años.

59. En los párrafos 128 a 136 del presente informe figura información sobre la prevención de los matrimonios precoces.

Información de seguimiento sobre el párrafo 14 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

60. Por resolución gubernamental se aprobaron dos instrumentos relacionados con la prestación de servicios médicos adaptados a la edad y las enfermedades de los niños en los centros de salud, a saber, el Procedimiento para la Prestación de Servicios Médicos a los Ciudadanos de Tayikistán en los Centros de Salud Públicos²¹ y el Programa de Garantías Estatales para la Prestación de Servicios Médicos en Ciudades y Distritos de Tayikistán participantes en el Proyecto Piloto (2020-2022)²².

61. Con arreglo a lo dispuesto en estos instrumentos, la atención médica para los niños menores de 1 año, las personas con discapacidad desde la infancia, los menores de 18 años con discapacidad que viven en residencias de primera infancia, en hogares infantiles de tipo familiar (familias de acogida) o en internados para niños huérfanos o niños privados del cuidado parental y los miembros de familias de bajos ingresos es completamente gratuita.

62. La atención médica para pacientes que hayan sufrido un infarto agudo de miocardio (durante las dos primeras semanas), enfermos de cáncer en fase terminal, pacientes con hemofilia, lepra, rabia, difteria, tuberculosis (en el marco del tratamiento breve bajo observación directa (DOTS)), VIH/sida, diabetes tipo 1 y niños menores de 5 años con enfermedades diarreicas y respiratorias agudas (en el marco del programa de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia) es totalmente gratuita, y en estas categorías se incluye a los niños.

63. En el marco del Programa de Garantías Estatales para la Prestación de Servicios Médicos en Ciudades y Distritos de Tayikistán participantes en el Proyecto Piloto (2020-2022), a los niños que contraen enfermedades que impiden su desarrollo social, como las enfermedades diarreicas y las enfermedades respiratorias agudas, la hemofilia, la tuberculosis, la diabetes tipo 1 y el VIH/sida, se les proporcionan, sin costo alguno para ellos, medicamentos y productos médicos con cargo al presupuesto correspondiente, a subvenciones y ayuda humanitaria, a fondos adicionales asignados por las autoridades ejecutivas locales y a otras fuentes de financiación que no estén prohibidas por la legislación de Tayikistán.

64. Con el fin de ofrecer servicios sociales al mayor número posible de niños en situación de vulnerabilidad, en el marco del plan de contratación pública de bienes y servicios se han creado los siguientes centros de servicios sociales: 32 centros de día para niños con discapacidad, 13 centros de servicios sociales integrados para niños con discapacidad y

²¹ Resolución núm. 600 del Gobierno, de 2 de diciembre de 2008.

²² Resolución núm. 252 del Gobierno, de 1 de mayo de 2020.

personas en situación precaria y 1 centro de rehabilitación en el que la estancia tiene una duración de 21 días para niños con discapacidad con sus respectivas madres en el distrito de Mir Sayyid Ali Hamadani. En 2021 se prestaron en esos centros servicios sociales a 5.166 personas con discapacidad, incluidos 417 niños, esto es, a 1.066 personas más que en 2020.

65. El Organismo de Protección Social lleva ejecutando desde 2011 un proyecto de ayudas sociales destinadas específicamente a familias de bajos ingresos (en los párrafos 28 y 29 del presente informe figuran más detalles a este respecto).

66. Para prestar servicios sociales a los niños con discapacidad, se han creado 48 centros de día en diferentes ciudades y distritos del país, en los que se atiende a 3.999 personas con discapacidad.

67. En 2018 se sometieron a la prueba del VIH por indicación médica 10.196 niños menores de 18 años, de los cuales 85 dieron positivo; en 2019, 16.331 niños (62 positivos); en 2020, 9.759 niños (92 positivos); y en 2021, 10.921 niños (30 positivos).

68. En 2019 se practicaron otras 120.000 pruebas a alumnos de entre 7 y 17 años en Dushanbé, Kulyab y Tursunzodá, las cuales permitieron detectar 83 casos de niños seropositivos para el VIH.

<i>Año</i>	<i>Número de niños que viven con el VIH</i>	<i>Número de niños en tratamiento antirretroviral</i>	<i>Eficacia del tratamiento (porcentaje)</i>
2018	872	848	64,3
2019	1 061	977	76,0
2020	1 079	1 041	86,7
2021	1 106	1 073	90,5

69. Del total de niños de entre 0 y 18 años (1.106), 676 son niños (el 61,1 %) y 430 son niñas (el 38,9 %). El número de niños de entre 10 y 18 años se eleva a 880, de los cuales 558 (el 63,4 %) son niños y 322 (36,6 %) son niñas. El diagnóstico y el tratamiento del VIH y otras infecciones oportunistas (la tuberculosis, neumonía por *Pneumocystis carinii*, etc.) son gratuitos para todos los menores de 18 años que tienen el VIH. El tratamiento y las pruebas de diagnóstico del VIH, tanto en adultos como en niños, están disponibles gracias al apoyo de donantes internacionales (el PNUD y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria). En Tayikistán no hay ningún problema con el suministro de pruebas para llevar un seguimiento de los tratamientos del VIH y los medicamentos antirretrovirales.

70. El Ministerio de Educación y Ciencia está adoptando medidas para formar a diversas categorías de profesionales del ámbito social, especialmente a personas que trabajan con niños con discapacidad, y para facilitar su formación y, en colaboración con los asociados para el desarrollo, para crear unas condiciones propicias al desarrollo de nuevas profesiones en el ámbito social.

71. En colaboración con los asociados para el desarrollo, en 2020 se introdujo la especialidad de trabajo social en el Instituto Nacional de Medicina dependiente del Ministerio de Salud y Protección Social. En el marco de la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Salud y Protección Social, esa especialidad se irá implantando gradualmente en aquellas escuelas de formación profesional que dispongan de la capacidad necesaria, en función de las necesidades de la sociedad.

72. Actualmente, 128.827 docentes han recibido formación sobre la enseñanza dirigida a alumnos de las escuelas de enseñanza general, en particular a niños con discapacidad.

73. A fecha de 1 de agosto de 2021 se necesitaban 2.166 pedagogos en centros de enseñanza general, que, junto con los 2.179 jóvenes pedagogos destinados en centros de enseñanza general, sumaban un total de 4.345. A fecha de 4 de enero de 2022, por conducto del Ministerio de Educación y Ciencia había 2.555 jóvenes pedagogos (el 58,8 % del total necesario) contratados en centros de enseñanza general en ciudades y distritos de todo el país.

74. De ellos, 72 pedagogos (19 logopedas, 7 especialistas en todo tipo de trastornos infantiles, 16 profesores especializados en la enseñanza dirigida a niños con discapacidad auditiva y 30 profesores especializados en la enseñanza dirigida a niños con discapacidad intelectual) han sido enviados a diversos centros del país para dar clase a menores de edad con discapacidad.

75. Con el fin de establecer vínculos entre los centros educativos y los proveedores de servicios para la elaboración de programas de educación especial, desde 2020 algunos centros de las ciudades y distritos de la provincia de Sugud mantienen una colaboración mutuamente beneficiosa con organizaciones internacionales como el UNICEF y ONG como Ranginkamon, Manbay Mejr, Boychechak y Chamani Orzu. Concretamente, en el marco de la formación continua para profesores de los centros de educación preescolar del distrito de Boboyon-Ghafúrov, los representantes de las ONG Ranginkamon y Chamani Orzu organizaron este año unas consultas de carácter formativo con los profesores de los jardines de infancia núms. 14 y 10, que recibieron capacitación sobre las mejores prácticas y experiencias relacionadas con el trabajo con niños con discapacidad.

76. En el centro de educación preescolar núm. 26 de Juyand, la ONG Manbay Mejr creó tres grupos para niños con discapacidad con sus consiguientes programas especiales como el programa de intervención temprana, el programa de visitas a domicilio, el centro de día y el programa de educación inclusiva, e implantó un programa de integración con niños pequeños.

77. En la delegación provincial de Sugud del Instituto Nacional de Formación Continua para Profesionales de la Educación se ha abierto, con el apoyo del UNICEF, un centro inclusivo, que ha sido equipado con material médico y educativo de última generación. En 2022 se impartió capacitación a 40 profesores y 9 maestros de jardín de infancia de la Escuela de Educación Especial para Niños Ciegos núm. 30 de Juyand.

78. Además del plan de estudios de educación especial, el departamento provincial de educación ha elaborado y empezado a aplicar una serie de orientaciones para integrar plenamente a los niños con discapacidad, a saber: “Fundamentos de la ciencia especializada en trastornos infantiles”, “Ejercicios de logopedia” y “Protocolo de logopedia”, y los profesores disponen de un manual de braille para personas ciegas, un libro de texto de matemáticas para los cursos primero a cuarto impartidos en internados especiales para niños con discapacidad mental y pruebas para las clases de ruso.

79. En los centros educativos y jardines de infancia se emplea de forma generalizada material didáctico audiovisual adaptado a la edad de los niños. Esto permite mejorar el aprendizaje de los niños con discapacidad y fomentar su interés por las actividades educativas.

80. La formación de profesionales del ámbito del trabajo social, es decir, pedagogos para centros de educación preescolar y de educación secundaria general e internados especiales para niños y alumnos con discapacidad, se imparte con el apoyo logístico y el personal de la Universidad Pedagógica Estatal Sadridin Ain, la Universidad Estatal Nosiri Jusrav de Bojtar, la Universidad Estatal Abdullah Rudaki de Kulyab, la Universidad Estatal Boboyon-Ghafúrov de Juyand y la Universidad Estatal Moyonsho Hazarshoyev de Jorug e incluye las especialidades de Pedagogía Especializada en Niños con Discapacidad Intelectual, Logopedia, Ciencia Especializada en Trastornos Infantiles y Pedagogía Especializada en Niños con Discapacidad Auditiva. Entre 2016 y 2020, 342 personas estudiaron en dichas instituciones, de las cuales 15 se graduaron en 2016, 89 en 2017, 93 en 2018, 59 en 2019 y 86 en 2020.

81. En el curso académico 2016/17, en las especialidades de Logopedia, Ciencia Especializada en Trastornos Infantiles, Pedagogía Especializada en Niños con Discapacidad Auditiva y Pedagogía Especializada en Niños con Discapacidad Intelectual había 167 plazas subvencionadas en régimen presencial, 10 plazas subvencionadas de formación a distancia y 1 plaza con beca presidencial; en el curso 2017/18, 155 plazas subvencionadas en régimen presencial, 10 plazas no subvencionadas, 22 plazas subvencionadas de formación a distancia y 2 plazas con beca presidencial; en el curso 2018/19, 142 plazas subvencionadas en régimen presencial, 22 plazas no subvencionadas en régimen presencial, 22 plazas subvencionadas de formación a distancia y 2 plazas con beca presidencial; en el curso 2019/20, 145 plazas subvencionadas en régimen presencial, 40 plazas no subvencionadas, 24 plazas

subvencionadas de formación a distancia y 3 plazas con beca presidencial; y en el curso 2020/21, 424 plazas subvencionadas en régimen presencial, 92 plazas no subvencionadas a tiempo completo, 24 plazas subvencionadas de formación a distancia y 6 plazas con beca presidencial. Actualmente hay 688 estudiantes matriculados en estas especialidades en las instituciones anteriormente mencionadas.

82. En los párrafos 244 a 249 del presente informe figura información sobre el acceso de los niños romaníes a la educación.

Información de seguimiento sobre el párrafo 15 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

83. Con el fin de velar por el interés superior del niño se ha creado un grupo de trabajo interinstitucional integrado por representantes de diversos ministerios y departamentos. El examen de esta cuestión llevado a cabo por el grupo de trabajo y el análisis de sus aspectos teóricos revelaron que no era necesario reformar la legislación de Tayikistán relacionada con el interés superior del niño, ya que dicha legislación se ajusta a las normas internacionales en materia de derechos del niño.

Información de seguimiento sobre el párrafo 16 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

84. En 2018-2020, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos (2013-2020), la Defensoría de los Derechos Humanos organizó talleres y cursos de formación dirigidos a profesores de la asignatura de Derechos Humanos en escuelas de enseñanza general de las ciudades de Dushanbé, Bojtar, Jorug, Kulyab y Juyand y de los distritos de Rasht, Boboyon-Ghafúrov, Tayikabad, Qubadiyan, Lajsh, Shugnán, Jamadoni y Farjor, así como a magistrados en prácticas del Tribunal Supremo de la República, sobre cómo respetar las opiniones de los niños cuando se examinan cuestiones que les conciernen y los métodos de enseñanza de la asignatura de Derechos Humanos.

85. Los días 8 y 9 de diciembre de 2020, el Defensor de los Derechos del Niño de la República de Tayikistán organizó un curso de formación continua titulado “Protección de los derechos de los niños víctimas o testigos de delitos” dirigido al personal de secretaría de las comisiones de los derechos del niño de Dushanbé y sus distritos, a los agentes de las fuerzas del orden y al personal de la Defensoría de los Derechos del Niño.

86. Según los datos de que dispone el Tribunal Supremo de la República, en 2021 se organizaron talleres de formación sobre las normas nacionales e internacionales en materia de justicia juvenil, en los que participaron 113 jueces. Asimismo, diversos jueces del país organizaron 94 sesiones con fines de sensibilización en centros educativos y otros centros infantiles.

87. La vigilancia de la aplicación de la Ley de Protección de los Derechos del Niño es uno de los aspectos prioritarios de la labor de los órganos de la fiscalía. Durante el período sobre el que se informa, con el fin de adoptar medidas para proteger los derechos del niño a la vida y la protección de la salud, la educación, el trabajo, el ocio y la protección contra el maltrato y la explotación sexual y de otro tipo, el personal de la fiscalía organizó 2.204 encuentros y debates en instituciones educativas, subdistritos (*jamoat*) rurales y otros centros y mandó publicar 138 artículos y reportajes en los medios de comunicación.

88. Se sigue llevando a cabo una labor de examen y reforma de la legislación para reflejar los derechos e intereses del niño con el fin de ponerla en conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

89. En el marco de la cooperación internacional y el sistema de formación continua, el personal de la Fiscalía General participó en un taller de formación sobre la elaboración de indicadores relacionados con el Plan de Acción del Programa de Reforma del Sistema de Justicia Juvenil (2017-2021), organizado por la oficina del UNICEF en Tayikistán.

90. En 2021, en colaboración con la Academia de Administración Pública y las fuerzas del orden se organizaron 38 cursos de formación continua, incluidos 4 cursos de reciclaje profesional, 2 pasantías y 32 cursos de formación continua para funcionarios de la Academia en las ciudades y distritos de Jorug, Juyand, Gulistón, Panyakent, Bojtar, Tursunzodá, Jovaling y Darvoz, a los que asistieron en total 1.902 funcionarios, de los cuales 562 eran mujeres.

Información de seguimiento sobre el párrafo 17 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

91. Con el fin de mejorar el Registro Civil y el acceso de los ciudadanos a sus servicios, el Ministerio de Justicia puso en marcha en mayo de 2016 un proyecto titulado “Apoyo a la reforma del Registro Civil en Tayikistán”²³. El proyecto tiene por objeto contribuir a la implementación del Programa para la Mejora de las Oficinas del Registro Civil en Tayikistán (2014-2019), el Programa de Desarrollo del Sistema Judicial (2015-2020) y el Programa de Reforma Judicial y Jurídica (2015-2017).

92. Desde abril de 2019, todos los departamentos y unidades de las oficinas del Registro Civil inscriben electrónicamente los hechos concernientes al estado civil de las personas. Desde 2018, más de 300 funcionarios del registro civil han recibido capacitación en el Instituto de Formación Continua del Ministerio sobre conocimientos informáticos básicos y competencias necesarias para utilizar el sistema informático del Registro Civil²⁴. El proyecto piloto para la implementación del sistema de ventanilla única, aprobado por la Orden núm. 11 del Ministro de Justicia, de 23 de enero de 2019, se empezó a ejecutar en las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Kulyab, en la provincia de Jatlón, y del distrito de Rudaki en febrero de 2019.

93. Se ha aprobado la Ley núm. 1637, de 19 de julio de 2019, por la que se modifica la Ley del Registro Civil. En ella se prevén la introducción del sistema informático del Registro Civil y la creación y mantenimiento de una base de datos electrónica sobre hechos concernientes al estado civil de las personas. La aprobación de esa ley ha permitido aplicar plenamente la recomendación formulada por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de que se expidiera gratuitamente un certificado de nacimiento a más tardar tres meses después del nacimiento.

94. En 2021 se inscribieron en el registro 218.206 nacimientos de niños menores de 1 año (en 2020, 239.946 nacimientos; en 2019, 233.323 nacimientos; y en 2018, 231.272 nacimientos).

95. En 2021, de las 218.206 inscripciones de nacimientos de niños menores de un año, 132.464 (el 67,72 %) se efectuaron en los tres meses siguientes al nacimiento (en 2020, de las 239.946 inscripciones de nacimientos de niños menores de un año, 176.999 (el 73,76 %) se efectuaron en los tres meses siguientes al nacimiento).

96. En 2021, 2.405 de los 53.015 niños de 1 o más años cuyo nacimiento se inscribió en el registro tenían más de 16 años (en 2020, 2.519 de 48.719; en 2019, 4.051 de 57.433; en 2018, 5.410 de 63.669).

97. Desde 2019 hasta la fecha, en el marco del Programa de Protección de los Niños Afectados por la Migración en los Países de Asia Sudoriental, Meridional y Central, que está financiado por la Delegación de la Unión Europea en Tayikistán y la oficina del UNICEF en Tayikistán y tiene por objeto reducir los casos de apatridia entre los niños, el Ministerio de Justicia de Tayikistán ha expedido certificados de nacimiento o prestado asistencia para la cumplimentación de los documentos necesarios, con las orientaciones correspondientes sobre cómo presentarlos en las oficinas del Registro Civil, a 9.500 niños.

²³ De conformidad con la Instrucción núm. 21/10 del Director de la Oficina Ejecutiva del Presidente de la República de Tayikistán, de 16 de diciembre de 2015, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con el apoyo financiero de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).

²⁴ De conformidad con la Orden núm. 64 del Ministro de Justicia, de 1 de mayo de 2018.

98. Desde 2018 hasta finales de 2021, los funcionarios de las oficinas del Registro Civil del Ministerio de Justicia de la República organizaron 20.110 actividades, reuniones y charlas informativas relacionadas con el Registro Civil, en las que se explicaban las disposiciones de la Ley de la Responsabilidad de los Padres respecto de la Educación y la Crianza de los Hijos, la Ley de Regulación de las Tradiciones, los Festejos y los Ritos y la Ley del Registro Civil (en 2018, 4.941 actividades; en 2019, 4.943 actividades; en 2020, 4.758 actividades; y en 2021, 5.468 actividades).

Información de seguimiento sobre el párrafo 18 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

99. Se han aprobado una nueva versión de la Ley de la Juventud y la Política para la Juventud (núm. 1830, de 23 de diciembre de 2021), el Programa Nacional de Desarrollo Social de la Juventud (2022-2026) (núm. 567, de 30 de diciembre de 2021), el Programa Integral de Promoción de la Educación Física y el Deporte en la República de Tayikistán (2022-2026) (núm. 568, de 30 de diciembre de 2021), el Programa de Promoción del Fútbol en la República de Tayikistán (2022-2026) (núm. 516, de 3 de diciembre de 2021) y el Programa Estatal para Fomentar el Patriotismo y Reforzar la Idiosincrasia Nacional entre los Jóvenes de Tayikistán (2018-2022) (núm. 79, de 1 de marzo de 2021). Asimismo, se han organizado diversas actividades de sensibilización de la población durante el período sobre el que se informa.

100. Al mismo tiempo, estos instrumentos permiten a quienes toman las decisiones cumplir los objetivos del Gobierno nacional, así como aprobar una serie de programas sectoriales y, con arreglo a ellos, organizar actividades con fines específicos, como foros, festivales, conferencias, mesas redondas, talleres de formación y encuentros.

Información de seguimiento sobre el párrafo 19 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

101. En el Instituto Islámico Tayiko del Gran Imán Abu Hanifa al-Numan ibn Tabit, que es una institución pública, están matriculados cerca de 1.000 estudiantes, y más de 8.000 ciudadanos han recibido educación religiosa en el país y en el extranjero.

102. Las modificaciones introducidas en 2019 en la Ley de la Responsabilidad de los Padres respecto de la Educación y la Crianza de los Hijos incluyen la prohibición de que los niños reciban educación religiosa fuera del país sin el permiso de las autoridades estatales competentes.

Información de seguimiento sobre los párrafos 20 a 22 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

103. De conformidad con las disposiciones del artículo 25, párrafo 3, de la Ley de Educación, la educación que se imparte en los centros de enseñanza se basa en el respeto mutuo entre alumnos, profesores y demás personal. Está prohibido el uso de la violencia física o psicológica contra los alumnos.

104. Se ha elaborado una instrucción para el personal de los centros educativos sobre cómo prevenir la violencia contra los niños y cómo reaccionar ante incidentes de ese tipo, una guía para pedagogos sobre los aspectos educativos de la igualdad de género y la prevención de la violencia doméstica en Tayikistán, un manual orientativo sobre educación en derechos humanos y otro manual orientativo sobre derecho de familia.

105. Durante el período que abarca el informe se introdujeron modificaciones en la legislación en vigor con las que se reforzó considerablemente la salvaguardia de los derechos de los niños a no ser sometidos a torturas u otro tipo de maltrato. En enero de 2020 se aprobó la Ley núm. 1658 de Prevención de la Delincuencia Juvenil. Con el fin de aplicar dicha ley, el Ministerio de Educación y Ciencia ha organizado talleres de formación en todos los centros educativos.

106. En enero de 2020 se modificó el artículo 32 de la Ley del Procedimiento y las Condiciones de la Prisión Preventiva de los Imputados, Procesados y Acusados. En el párrafo 6 se dispone que, cuando se recibe una denuncia de que un menor de edad imputado, procesado o acusado ha sido sometido a tortura, este debe ser sometido a un reconocimiento médico obligatorio para determinar el grado de las lesiones corporales y los signos de violencia, tortura y maltrato por parte de al menos tres funcionarios médicos que no estén bajo las órdenes de la dirección del centro de prisión preventiva en el que se encuentre el menor de edad.

107. Según lo dispuesto en las modificaciones introducidas en enero de 2020, los menores de edad no pueden estar reclusos junto con adultos (antes esto era posible en casos excepcionales con el permiso del fiscal) y tampoco en celdas disciplinarias, en celdas de aislamiento o en centros de detención militares (artículo 34, párrafo 2, y artículo 38, párrafo 2, respectivamente).

108. En 2019, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia realizó un estudio en colaboración con el Programa de Estado de Derecho y Acceso a la Justicia del PNUD y el UNFPA sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas y la elaboración de recomendaciones para poner fin a dicha violencia²⁵.

109. Se ha empezado a construir un centro de apoyo para los menores de edad víctimas de la violencia a fin de garantizar su acceso a un centro de rehabilitación y apoyo psicosocial adecuado.

110. El Organismo de Fiscalización de Drogas dependiente de la Presidencia de Tayikistán ejecuta planes de acción conjuntos con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, el Comité de Juventud y Deporte y los órganos ejecutivos de los distritos de Avicena, Ismail Samani y Ferdousí de la ciudad de Dushanbé, en el marco del Consejo de Coordinación para la Prevención del Uso Indebido de Drogas.

111. El Ministerio del Interior ha elaborado diversos instrumentos jurídicos y normativos sobre la prevención de la delincuencia juvenil, entre ellos:

- La Ley núm. 1658 del Sistema de Prevención de la Delincuencia Juvenil, de 2 de enero de 2020.
- La Resolución núm. 431 del Gobierno, de 30 de julio de 2020, relativa al Programa Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil (2020-2024).
- La Resolución del Gobierno de 27 de agosto de 2020 relativa al Procedimiento para el internamiento y la duración de la estancia en centros de internamiento de menores de edad sin hogar o indocumentados.

112. Durante el período sobre el que se informa se incoaron e investigaron un total de 63 causas relacionadas con el uso de la violencia física contra menores de edad (12 en 2018, 10 en 2019, 14 en 2020, 20 en 2021 y 7 durante los tres primeros meses de 2022) en aplicación del artículo 174 del Código Penal (“Incumplimiento de la obligación de educar a un menor de edad”), y los autores de esos delitos fueron condenados. Del total de causas, 41 se incoaron contra miembros del personal docente y 22, contra progenitores.

113. Entre 2018 y 2022, las fuerzas del orden detectaron en total 635 casos en los que se estaba obstaculizando el acceso a la educación básica general (102 en 2018, 131 en 2019, 146 en 2020, 157 en 2021 y 99 en los tres primeros meses de 2022) y 502 casos en los que se estaba impartiendo educación religiosa a menores de edad de manera oficiosa (31 en 2018, 100 en 2019, 58 en 2020, 286 en 2021 y 27 en los tres primeros meses de 2022), y los autores fueron enjuiciados.

114. Se ha creado un organismo público, el Centro Nacional de Servicios Sociales para las Víctimas de la Trata y la Violencia Doméstica²⁶, dependiente del Ministerio de Salud y

²⁵ <https://www.comwom.tj/articles/467-arzyobii-z-rovarii-gender-dar-minta-a-oi-ma-sadnoki-um-urii-to-ikiston>.

²⁶ Resolución núm. 280 del Gobierno, de 27 de mayo de 2020, y Resolución núm. 338 del Gobierno, de 27 de agosto de 2021.

Protección Social, en el que se proporciona de forma gratuita alojamiento temporal y alimentación a niños víctimas de la violencia doméstica y se les presta asistencia para su rehabilitación, incluida atención psicológica, se les realiza un reconocimiento médico inicial y se ayuda a que se les preste atención sanitaria de urgencia y primaria en hospitales y ambulatorios.

Información de seguimiento sobre el párrafo 23 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

115. Con el fin de aplicar la Estrategia Nacional de Lucha contra los Matrimonios Precoces, los funcionarios de la Fiscalía, junto con representantes de otros ministerios y departamentos, organizaron 432 encuentros y debates en diversas ciudades y distritos del país sobre la prevención de los matrimonios precoces y la mejora de la cultura jurídica de la población, en los que participó un amplio abanico de representantes de la sociedad, incluidos presidentes de subdistritos rurales, clérigos, funcionarios de los sectores de la educación y la sanidad, activistas de las unidades de administración autónoma (*majallia*), ancianos, padres y estudiantes de secundaria; y en los medios de comunicación se publicaron 87 artículos y reportajes sobre este tema.

116. Según el Código de la Familia, la edad mínima para contraer matrimonio está fijada en los 18 años. En casos excepcionales, el tribunal puede, a petición de los contrayentes y teniendo en cuenta su desarrollo mental y físico, su capacidad y su deseo de formar una familia en unas condiciones domésticas y sociales normales, reducir en un año como máximo la edad mínima para contraer matrimonio fijada para el hombre y la mujer.

117. Durante el período sobre el que se informa, los tribunales redujeron en un año la edad mínima para contraer matrimonio en el caso de 595 personas que habían presentado la solicitud correspondiente.

118. Según los datos estadísticos oficiales, las oficinas del Registro Civil inscribieron 74.863 matrimonios durante el período a que se hace referencia, esto es, 7.759 más que en 2020, cuando se inscribieron 67.104 uniones (cifra que representa un 89,6 % de los matrimonios inscritos en ese período).

119. En ese mismo período, en Tayikistán se produjeron 13.714 divorcios, esto es, 3.178 más que en 2020, cuando se pronunciaron 10.536 (76,8 %). De ellos, 10.320 (7.649 en 2020; 74,1 %) fueron por orden judicial; 3.331 (2.848 en 2020; 85,5 %), a petición de ambas partes; y 63 (39 en 2020; 61,9 %), a petición de uno de los cónyuges.

120. Las causas y condiciones que contribuyen a los divorcios tienen que ver, en la mayoría de los casos, con la existencia de una mala relación entre padres e hijos, disputas familiares entre los cónyuges, los matrimonios precoces, casos aislados de poligamia, las costumbres locales, el hecho de no desempeñar un trabajo útil para la sociedad, la migración laboral, el escaso nivel de cultura jurídica y religiosa de algunos ciudadanos, la drogadicción y el alcoholismo, entre otras cosas.

121. Las inspecciones revelaron que, a pesar de las medidas adoptadas en este sentido, todavía se siguen produciendo casos de padres que casan a sus hijas menores de edad.

122. Durante el período sobre el que se informa, se incoaron 18 procesos penales (11 en 2020) contra padres que habían casado a sus hijas menores de edad y 10 procesos penales (17 en 2020) contra personas que habían contraído matrimonio con menores de edad, y todos ellos fueron remitidos a los tribunales con el correspondiente escrito de acusación.

123. Al analizar los datos estadísticos correspondientes se observa que, aunque no ha variado el número de delitos de esta categoría que se han cometido, los fiscales, así como los demás órganos estatales competentes, han recibido instrucciones de reforzar entre la población la labor destinada a prevenirlos y de adoptar sistemáticamente medidas para erradicar este tipo de vulneraciones de la ley.

Información de seguimiento sobre los párrafos 24 a 26 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

124. El Ministerio de Trabajo y Protección Social vela constantemente por la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares en colaboración con los ministerios y departamentos correspondientes del país y del país de acogida. Para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos tayikos, el Ministerio colabora con las autoridades competentes de varios países extranjeros y ya ha firmado 14 memorandos de cooperación.

125. Se han elaborado cinco proyectos de memorando de cooperación en el ámbito de la migración, tres de ellos con las autoridades competentes de la Federación de Rusia y dos con Corea.

126. En Tayikistán existen los siguientes tipos de internados: los internados comunitarios para niños huérfanos o en situación de calle; los internados estatales para niños con discapacidad; los internados estatales; los sanatorios estatales con régimen de internado; los internados estatales de educación especial; y los hogares infantiles para niños huérfanos o en situación de calle.

127. En 2018, los hogares infantiles pasaron a denominarse “centros de apoyo a la familia y a la infancia”, se modificó la estructura de estas instituciones y se añadieron nuevos servicios como la fisioterapia, la ergoterapia y un servicio denominado “Respiro” para padres con hijos con discapacidad. Estos centros ofrecen atención médica y social, así como servicios de rehabilitación durante el día para niños con trastornos del desarrollo. Se imparte formación a los padres sobre la intervención temprana. Asimismo, se ofrece apoyo psicosocial a las familias de bajos ingresos con niños pequeños. En 2020, con el apoyo del UNICEF, se equipó a las unidades de rehabilitación de estos centros con el material necesario para la rehabilitación de niños con trastornos del desarrollo, y el personal de esos centros recibió capacitación en materia de rehabilitación y cuidado de niños con trastornos del desarrollo. Asimismo, el personal de dichos centros recibe cada año formación en métodos de intervención temprana. En colaboración con diversas ONG se organizan inspecciones anuales de estos centros, y la labor llevada a cabo por el personal de los centros está sometida a la vigilancia de las comisiones de los derechos del niño.

128. El personal de los centros colabora con las clínicas de maternidad para evitar la institucionalización de algunos niños.

129. En el marco de la colaboración con las ONG Umed y Sarchashma, en los últimos tres años 80 niños de estos centros han sido restituidos a sus familias biológicas, se ha evitado la institucionalización de más de 40 niños, se han prestado servicios de intervención temprana a más de 400 niños, 120 madres han participado en un programa de parentalidad positiva, 30 niños han sido inscritos en jardines de infancia ordinarios, 350 padres han recibido formación sobre el desarrollo infantil y la intervención temprana y 75 empleados de los centros han recibido formación sobre la intervención temprana en niños.

130. El 29 de agosto de 2017, por la Resolución núm. 411 del Gobierno se aprobó el Reglamento para los Internados Estatales de Tayikistán. Según el artículo 8 de ese reglamento, solo se coloca en internados estatales a niños huérfanos o en situación de calle cuyos padres hayan perdido la patria potestad por decisión judicial. En Tayikistán hay 1.645 niños huérfanos de ambos progenitores, de los cuales 771 son niñas, y 36.962 huérfanos de padre o madre (17.336 niñas): 27.884 huérfanos de padre (12.824 niñas) y 9.078 huérfanos de madre (4.512 niñas).

131. El artículo 44 de la Ley de Protección de los Derechos del Niño permite el acogimiento de niños por parte de familias de acogida, pero, debido a la falta de un procedimiento que regule el funcionamiento de este sistema, aún no se ha puesto en marcha. El Ministerio de Educación y Ciencia está preparando una modificación de la Ley de Protección de los Derechos del Niño.

132. Una forma alternativa de cuidado consiste en la adopción de niños privados del cuidado parental. En el período comprendido entre 2018 y los tres primeros meses de 2022, fueron dados en adopción un total de 142 niños de cuatro centros de apoyo a la familia y al niño de Juyand, Istaravshán y Dushanbé.

133. Durante el período sobre el que se informa, 215 niños fueron restituidos a su familia biológica.

<i>Niños adoptados y restituidos a su familia biológica entre 2018 y 2022</i>			
<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Número de niños dados en adopción</i>	<i>Número de niños restituidos a su familia biológica</i>
2018	198	40	65
2019	200	45	59
2020	168	22	37
2021	180	25	46
2022 (3 meses)	169	10	8
Total	913	142	215

Información de seguimiento sobre el párrafo 27 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

134. La prohibición de la adopción de niños por parte de ciudadanos extranjeros es objeto de especial vigilancia por parte de los órganos de tutela, y a la hora de proceder a una adopción se presta especial atención a la identidad de los adoptantes. En este contexto, se presta atención a la cuestión de la nacionalidad tayika. No se dispone de datos estadísticos sobre las adopciones por parte de personas con doble nacionalidad.

135. Según la legislación nacional, los derechos de los ciudadanos extranjeros a la adopción son limitados, ya que no se ha terminado de desarrollar un mecanismo para hacer un seguimiento de la suerte que pueda correr en el extranjero un niño adoptado. Por lo tanto, antes de considerar la posibilidad de que Tayikistán se adhiera al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño, de 1993, se deben mejorar esos mecanismos de seguimiento y llevar a cabo las reformas legislativas pertinentes.

Información de seguimiento sobre los párrafos 28 y 29 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

136. Por la Resolución núm. 328 del Gobierno, de 21 de junio de 2018, se aprobó el Programa Estatal de Ayudas Sociales para Beneficiarios Específicos en la República de Tayikistán (2018-2020) y el Procedimiento de Asignación, Financiación y Pago de las Prestaciones Sociales Específicas para Familias y Ciudadanos de Bajos Ingresos²⁷, según el cual a cada familia o ciudadano de bajos ingresos se le concede una prestación social específica de ocho unidades de cálculo para multas, impuestos y prestaciones (512 somoni), la cual se abona trimestralmente a razón de dos unidades de cálculo (128 somoni). La cuantía determinada por la unidad de cálculo se incrementa con carácter anual. Las familias en las que alguno de sus miembros tiene una discapacidad de grado I o II o en las que más de dos personas tienen una discapacidad y las familias monoparentales con un hijo con discapacidad a cargo se pueden acoger a exenciones en el cálculo del indicador general del nivel de vida de la familia. Las prestaciones familiares (prestaciones por nacimiento y por hijo a cargo) y las prestaciones por hijos menores de 16 años con el VIH o sida también aumentan a medida que se incrementa la cuantía de la unidad de cálculo. Las pensiones de orfandad se incrementaron durante el período sobre el que se informa para proporcionar protección social a los niños.

137. La Ley de Pensiones Contributivas y No Contributivas y la Ley de Protección de los Derechos del Niño contienen las disposiciones necesarias para facilitar el acceso de los niños a las pensiones por discapacidad, incluidas las prestaciones de asistencia social, y actualmente no es necesario modificar la legislación nacional.

²⁷ Resolución núm. 271 del Gobierno, de 14 de mayo de 2020.

138. La autoridad competente en materia de evaluación médica y social es la encargada de inscribir a los niños con discapacidad en el registro correspondiente, independientemente de que perciban o no una pensión. En 2021 había 157.933 personas con discapacidad inscritas en la Base de Datos Unificada sobre Personas con Discapacidad, de las cuales 31.801 eran menores de 18 años.

139. Todos los años se refuerza el sistema de registro de niños con discapacidad, se dispone de un centro médico y unidades de educación, se tiene en cuenta la labor de los centros de servicios para niños con discapacidad y se mantienen conversaciones periódicas con los padres y tutores. Los niños participan en diversas actividades educativas y culturales y son inscritos en la modalidad de educación en el hogar o en una institución de enseñanza general de acuerdo con el procedimiento determinado por la comisión médica correspondiente.

140. En marzo de 2021, el Organismo de Seguridad Social y Pensiones, dependiente del Gobierno, desarrolló y puso en marcha un nuevo procedimiento para la concesión y el pago de las pensiones, basado en el uso de las tecnologías de la información y la gestión electrónica de documentos. Por consiguiente, se desarrolló una clasificación de tipos de pensiones y se introdujeron mejoras en el formulario de presentación de información estadística.

141. El número de centros de día para niños con discapacidad aumenta cada año: en 2020 había 42 centros; en 2021, 48; y en 2022 está previsto que esta cifra se eleve a 53.

142. El Comité de Arquitectura y Construcción dependiente del Gobierno lleva a cabo una labor de seguimiento y vigilancia de la aplicación de las normas de construcción destinadas a garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas y niños. En 2021, el personal del Servicio de Supervisión Estatal en los Ámbitos de la Arquitectura y la Construcción de dicho Comité llevaron a cabo 19 inspecciones en edificios e instalaciones que se estaban construyendo en distintas ciudades y distritos del país para verificar si se cumplía lo dispuesto en la Norma de Urbanismo núm. 35-01-2012 de la República de Tayikistán (“Accesibilidad de los edificios e instalaciones para las personas con discapacidad”), y a raíz de dichas inspecciones se emitieron 14 órdenes de subsanación de los errores detectados.

143. Las cuestiones relacionadas con la accesibilidad para las personas con discapacidad y otros grupos de personas con movilidad reducida en Tayikistán están reguladas por diversos instrumentos jurídicos y normativos, entre los que cabe destacar:

- La Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad²⁸.
- El Código de Urbanismo²⁹.
- El Programa Estatal “Entorno accesible” (2021-2025) y el plan de acción conexo³⁰.
- La Norma de Urbanismo núm. 35-01-2012 de la República de Tayikistán (“Accesibilidad de los edificios e instalaciones para las personas con discapacidad”).
- La Norma de Urbanismo núm. 30-01-2018 de la República de Tayikistán (“Urbanismo: planificación y construcción de núcleos de población”).
- La Norma de Urbanismo núm. 31-01-2018 de la República de Tayikistán (“Bloques de apartamentos”).
- La Norma de Construcción núm. 35-02-2019 de la República de Tayikistán (“Instituciones sociales para niños con discapacidad”).
- La Norma de Construcción núm. 31-02-2007 de la República de Tayikistán (“Edificios e instalaciones de uso público”).
- La Guía núm. 11-201-2020 del Sistema de Instrumentos Normativos en materia de Construcción de la República de Tayikistán (“Elementos y procedimiento para la

²⁸ Núm. 675, de 29 de diciembre de 2010 (Boletín del Majlisi Oli (Parlamento) de 2010, núm. 12, secc. 1, pág. 834).

²⁹ Núm. 933, de 28 de diciembre de 2012.

³⁰ Aprobados por la Resolución núm. 52 del Gobierno, de 27 de febrero de 2021.

elaboración de proyectos de construcción de edificios e instalaciones”), capítulo 10 (“Medidas para garantizar la accesibilidad para personas con movilidad reducida”).

144. Según lo dispuesto en el artículo 25, párrafo 2, de la Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad, no está permitido planificar o construir ciudades u otros núcleos de población, construir zonas residenciales y de recreo ni elaborar soluciones de diseño para construir o reformar edificios, instalaciones o complejos sin prever en todos ellos elementos que permitan su uso y el acceso a ellos por parte de personas con discapacidad.

145. En 2021, el Comité revisó la Norma de Construcción núm. 31-04-2021 (“Hoteles”), la Norma de Construcción núm. 30-04-2021 (“Centros de educación preescolar”) y la Norma de Construcción núm. 30-04-2021 (“Ordenación del territorio”), prestando especial atención a la creación de condiciones y oportunidades en los ámbitos prioritarios de la vida y las actividades de los grupos de población de bajos ingresos.

146. En 2021 se aprobó un instrumento normativo titulado “Disposición para la concesión de distintivos a instalaciones urbanísticas en el territorio de la República de Tayikistán”, que regula el procedimiento por el que se dota a infraestructuras sociales, de transporte y de ingeniería, tanto nuevas como ya existentes, de distintivos que acreditan su accesibilidad para personas con discapacidad.

147. El Comité de Arquitectura y Construcción, dependiente del Gobierno, colabora estrechamente con diversas asociaciones de personas con discapacidad y ONG para resolver las cuestiones relativas a la accesibilidad de los edificios e instalaciones para las personas con discapacidad.

148. Entre 2020 y 2021, el Comité elaboró una estrategia de desarrollo del sector de la construcción en la República de Tayikistán hasta 2030 y la presentó al Gobierno para que la examinara. Uno de los principales objetivos de la estrategia es lograr un entorno accesible para las personas con discapacidad y otros grupos con movilidad reducida en las zonas de construcción.

149. Actualmente hay 7.362 alumnos con discapacidad (2.922 niñas) matriculados en centros de enseñanza general del país y 975 niños con discapacidad (377 niñas) que reciben educación en el hogar.

150. En el marco de los programas de servicios sociales se lleva a cabo sistemáticamente una evaluación inicial y exhaustiva de las necesidades de los niños con discapacidad con el fin de determinar la asistencia social que necesitan y proporcionársela. Por ejemplo, solo en 2021, los departamentos de asistencia social realizaron 107.966 intervenciones en materia de servicios sociales.

Información de seguimiento sobre los párrafos 30 y 31 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

151. Con el fin de mejorar la prestación de servicios de salud a madres y niños y la labor organizativa y metodológica, así como de reducir las tasas de morbilidad y mortalidad, se aprobaron unos formularios de seguimiento para la evaluación de los centros de salud con servicio de hospitalización y de atención primaria como un anexo independiente en el marco de la Orden núm. 598 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 2 de julio de 2018, relativa a las Inspecciones de los Centros de Salud. Al mismo tiempo, con el objetivo de llevar un seguimiento de las actividades de los centros de salud reproductiva de las ciudades y distritos del país en cuanto a los servicios de atención prenatal prestados a mujeres embarazadas, se ha aprobado una norma nacional sobre la atención prenatal³¹.

152. En la Universidad Estatal de Medicina Avicena se formaron 68 especialistas en neonatología entre 2018 y 2021, y en ese mismo período 133 especialistas en neonatología asistieron a cursos de formación impartidos por la Universidad Estatal IPOMKT.

153. Uno de los principales factores que contribuyen a reducir las tasas de mortalidad materna y neonatal es el acceso de las mujeres embarazadas a servicios obstétricos y

³¹ Por la Orden núm. 1104 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 11 de diciembre de 2018.

neonatales de alta calidad. En 2019 se inauguró el Centro Perinatal de Kulyab, en la provincia de Jatlón, con un costo de 93,2 millones de somoni, de los cuales 26,8 millones se habían destinado a la compra e instalación de equipos médicos.

154. En octubre de 2021 se inauguró el Centro Perinatal de Bojtar, en la provincia de Jatlón, con un costo de 128,1 millones de somoni, de los cuales 33,2 millones se habían destinado a la compra e instalación de equipos médicos.

155. Otro aspecto importante en la oferta y prestación de atención obstétrica de alta calidad es la derivación de mujeres embarazadas de un tipo de centro a otro. Se ha aprobado³² el Procedimiento para la prestación de atención médica a las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto en los centros públicos de salud, que regula todas las cuestiones relativas a la derivación de las mujeres que están embarazadas, están de parto o acaban de dar a luz.

156. En 2016, todos los centros de atención primaria pasaron a un sistema de financiación per cápita³³. Esta reforma sentó las bases para una asignación más transparente de fondos en función del número de habitantes que se atiende y ha mejorado en general la calidad de la asistencia sanitaria y la financiación del sector.

157. Se han elaborado y aprobado diversos instrumentos jurídicos y normativos sobre la puesta en práctica de la financiación per cápita mediante disposiciones conjuntas del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Finanzas, entre ellos:

- Un calendario para la implantación gradual de la financiación per cápita en los centros de atención primaria a nivel de ciudad y de distrito.
- Un instrumento por el que se regula la asignación de recursos presupuestarios según los principios de financiación per cápita a los centros de salud rurales y los consultorios, en el que se establecen los estándares mínimos de financiación per cápita recomendados para los centros de salud rurales y los consultorios, teniendo en cuenta los indicadores específicos que se aprueban anualmente mediante una directriz conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Finanzas.
- Una recopilación de instrumentos jurídicos y normativos y orientaciones relacionados con el sistema de financiación per cápita de la red de atención primaria, que incluye todos los documentos jurídicos y normativos que guardan relación con la financiación per cápita.

158. Actualmente hay 88 centros de atención primaria en el país. En 2017 se implantó el sistema de financiación per cápita en 66 de ellos (el 75,0 %); en 2018, en 77 centros (el 87,5 %); en 2019, en 88 centros (el 100 %); y en 2020, 2021 y 2022, en todos los centros de atención primaria del país. En 2017, la cuantía de financiación per cápita se fijó en 48,24 somoni para los centros urbanos y en 38,47 somoni para los centros de distrito; en 2018, en 51,60 y 39,68 somoni, respectivamente; en 2019, en 55,96 y 45,54 somoni, respectivamente; en 2020, en 59,00 y 48,00 somoni, respectivamente; en 2021, en 67,00 y 54,00 somoni, respectivamente; y en 2022, en 74,00 y 57,00 somoni, respectivamente.

Información de seguimiento sobre los párrafos 32 y 33 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

159. Con el fin de reducir la morbilidad infantil y prevenir los retrasos del crecimiento y la insuficiencia ponderal de los niños, en la red de atención primaria de las ciudades y distritos de la provincia de Jatlón y de la ciudad de Dushanbé se distribuyeron, gracias al apoyo técnico de los asociados para el desarrollo, cintas métricas para medir el perímetro braquial, documentos para registrar a los niños con desnutrición aguda, grave o severa y folletos sobre la distribución de alimentación terapéutica. En el marco del programa titulado “Alianza comunitaria por la salud” se distribuyeron 17.000 folletos a mujeres embarazadas y con niños pequeños sobre temas importantes como la prevención de la anemia y la alimentación sana.

³² Por la Resolución núm. 545 del Gobierno, de 30 de diciembre de 2021.

³³ De conformidad con la Resolución núm. 827 del Gobierno, de 31 de diciembre de 2015, relativa a la Introducción del Sistema de Financiación Per Cápita en los Centros de Atención Primaria.

160. En los centros de salud urbanos y rurales de las ciudades y distritos del país se organizaron encuentros con un total de 45.580 personas y se distribuyeron más de 150.000 materiales informativos sobre diversos temas relacionados con la nutrición infantil saludable, la lactancia materna, la introducción de los alimentos sólidos en la dieta del bebé y la prevención de la carencia de micronutrientes.

161. En la red de atención primaria de las ciudades y los distritos de la provincia de Jatlón se han creado unidades maternoinfantiles³⁴ en las que los médicos de familia y el personal de enfermería familiar imparten clases sobre la preparación de comida sana para los niños pequeños, el calendario para la introducción de los alimentos sólidos y una alimentación de calidad para niños de diferentes edades. También se han habilitado salas de juego en las unidades pediátricas de los hospitales centrales de distrito, donde las madres de niños enfermos pueden solicitar material informativo sobre la lactancia materna, el calendario para la introducción de los alimentos sólidos y el cuidado de los niños.

162. Los médicos de familia y el personal de los centros de promoción de un estilo de vida saludable han preparado una serie de programas de televisión y radio sobre la alimentación sana y la introducción de alimentos sólidos. La Decena de la Lactancia Materna se celebra cada año del 1 al 10 de agosto para concienciar a los padres o tutores de niños sobre cuestiones relacionadas con la nutrición saludable, la lactancia materna y la introducción de alimentos sólidos de calidad en la dieta de los bebés. En las reuniones y actos públicos organizados participan 250.000 mujeres cada año.

163. En 12 distritos de la provincia de Jatlón se está aplicando el programa titulado “Alianza comunitaria por la salud”, en el marco del cual se está llevando a cabo una labor de divulgación sobre la alimentación sana, los micronutrientes y la introducción de alimentos sólidos saludables en la dieta del bebé.

164. Por la Resolución núm. 292 del Gobierno, de 27 de mayo de 2020, se aprobó el Programa Nacional de Comunicación sobre los Primeros Mil Días de Vida de los Niños en Tayikistán (2020-2024), que tiene por objeto lograr el Objetivo 6 (Seguridad alimentaria y nutrición) de los ODS; se han puesto en marcha actividades para educar a los padres sobre la alimentación sana y la introducción de alimentos sólidos, y se han desarrollado programas de información sobre la alimentación sana y el cambio de hábitos alimentarios.

165. Se ha aprobado el Programa de Prevención de la Obesidad y de Alimentación Sana en la República de Tayikistán (2019-2024) para garantizar y promover una alimentación sana en el país³⁵.

166. En 2022, con miras a ejecutar la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Alimentación Escolar en Tayikistán hasta 2027 en 42 escuelas piloto de 24 ciudades y distritos, se prevé destinar 5,5 millones de somoni para elaborar una norma en materia de nutrición para los alumnos de los primeros cursos de la enseñanza general (primero a cuarto). Esa medida es una prueba piloto y se implementará en escuelas apartadas de distintas provincias, ciudades y distritos de todo el país.

167. Asimismo, en 2021 se asignaron, con cargo al presupuesto nacional, 390.000 somoni para el mantenimiento del organismo público Centro Nacional de Abastecimiento de Alimentos, y en 2022 se prevé una asignación de 548.100 somoni para ese mismo fin.

168. Se está llevando a cabo un seguimiento sistemático de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Alimentación Escolar en Tayikistán hasta 2027, el Programa Nacional de Comunicación sobre los Primeros Mil Días de Vida de los Niños en Tayikistán (2020-2024) y el Programa Estatal de Salud Reproductiva (2019-2022).

169. Por la Resolución núm. 25 del Gobierno, de 25 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Multisectorial para la Mejora de la Nutrición en Tayikistán (2021-2025) en el marco del Movimiento para la Mejora de la Nutrición, que tiene como principal objetivo mejorar la nutrición maternoinfantil.

³⁴ En el marco de la aplicación de la Directriz núm. 600 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 2 de julio de 2018, relativa a la Creación de Unidades Maternoinfantiles.

³⁵ Resolución núm. 463 del Gobierno, de 2 de octubre de 2019.

170. La aplicación de este plan en los plazos previstos para ello contribuirá a reducir el número de niños con retraso en el crecimiento, con insuficiencia ponderal y prematuros, a reducir los casos de anemia entre las mujeres en edad reproductiva y a erradicar el sobrepeso infantil.

171. En el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Alimentación Escolar en Tayikistán hasta 2027, se han reestructurado ocho pequeñas empresas de panadería con el apoyo financiero de la Federación de Rusia.

Información de seguimiento sobre el párrafo 34 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

172. El Ministerio de Educación y Ciencia otorga especial importancia a la educación inclusiva, y está buscando formas de dar respuesta a esta cuestión estableciendo un marco educativo y jurídico sostenible para mejorar la labor relacionada con los niños con discapacidad, formando a trabajadores sociales, pedagogos, psicólogos y terapeutas cualificados e introduciendo un sistema sostenible de capacitación, reciclaje profesional y formación continua para todo el personal.

173. Todos los cursos de formación continua incluyen también cursos de psicología y pedagogía profesional, en los que se hace hincapié en la salud mental de los alumnos más pequeños y adolescentes y en el papel de los profesores y padres en este ámbito. En colaboración con el Centro de Apoyo Psicológico dependiente del Centro de Desarrollo Profesional de Dushanbé, se organizaron actividades de formación, seguimiento y evaluación para psicólogos escolares. Un estudio ha revelado que los psicólogos escolares siguen encontrando problemas para desempeñar su labor. Por lo tanto, es necesario reorganizar el trabajo de los psicólogos escolares en las instituciones educativas, establecer una unidad independiente a tal efecto y crear las condiciones necesarias para que puedan hacer su trabajo.

174. Se impartió formación sobre la prevención de la delincuencia juvenil y el suicidio entre los menores a 436 administradores y psicólogos de centros de enseñanza general, médicos de familia, agentes de las fuerzas del orden y personal del departamento de protección de la infancia de las autoridades ejecutivas de diversas provincias, ciudades y distritos.

175. Todos los cursos de formación continua incluyen cuatro horas de psicología del desarrollo centradas principalmente en el apoyo psicológico para profesores. Estas sesiones exploran los diversos aspectos de la salud mental de los adolescentes, la manera de mantener conversaciones sobre psicología con los alumnos y la prevención de todos los tipos de delitos, especialmente el suicidio.

176. La prevención de las enfermedades infantiles es una prioridad para los padres y el organismo público competente en materia de salud. Los niños deben someterse a reconocimientos médicos periódicos y estar inmunizados frente a las enfermedades que corresponda según el calendario de vacunación.

177. En la ciudad de Dushanbé, las provincias de Sugud y Jatlón y la provincia autónoma de Gorno-Badajshán existen centros de apoyo psicológico, médico y pedagógico para la detección temprana, la educación, la crianza y la adaptación e integración sociales de niños con diversos trastornos del desarrollo. Son instituciones de diagnóstico y reeducación cuya labor consiste en detectar de forma temprana, educar y criar a niños con trastornos del desarrollo y contribuir a su adaptación e integración sociales. Todas estas instituciones están dotadas del equipo necesario gracias al apoyo del UNICEF. Actualmente hay diez instituciones de este tipo en el país.

178. En 2021, por orden del Ministerio de Salud y Protección Social se introdujeron modificaciones en la estructura del sistema de atención primaria de la salud, como el establecimiento de unas oficinas de apoyo integral a la familia y a la infancia y la aprobación de la adquisición del equipo necesario para estos centros.

179. En 2021, con el apoyo del UNICEF, un grupo de trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social llevó a cabo un seguimiento de la labor realizada por las oficinas de apoyo

integral a la familia y a la infancia en las ciudades de Juyand, Istaravshán, Boboyon-Ghafúrov, Panyakent y Bojtár. En el marco de esa labor de seguimiento se prestó asistencia logística y orientativa al personal de esos centros.

180. Uno de los problemas más importantes de la sociedad actual son los suicidios de adolescentes, y el Ministerio de Educación y Ciencia está tomando medidas para contratar a psicólogos y egresados de centros de educación superior para que trabajen como psicólogos escolares. Se ha aprobado un plan de acción que puede desempeñar un papel importante y que consiste en llevar a agentes de las fuerzas del orden, académicos, poetas y veteranos de diversas ciudades y distritos a las instituciones educativas para poner freno al suicidio entre los adolescentes y los jóvenes.

181. Se ha llevado a cabo una importante labor en todo tipo de centros educativos para prevenir hábitos nocivos, el tabaquismo, la drogadicción y el suicidio, así como las tendencias extremistas. Asimismo, en dichos centros se han creado periódicos murales y se han distribuido folletos informativos.

Información de seguimiento sobre el párrafo 35 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

182. En la actualidad, los servicios de apoyo psicosocial para adolescentes y jóvenes se prestan de conformidad con la Resolución núm. 748 del Gobierno, de 28 de noviembre de 2015, relativa al Procedimiento para la prestación de servicios de apoyo psicosocial a menores de edad y jóvenes, incluidos aquellos que pertenecen a grupos de riesgo en materia de salud reproductiva. El sector sanitario dispone de 21 unidades de apoyo psicosocial para jóvenes en centros de salud reproductiva y centros de atención primaria: 7 en Dushanbé, 5 en la provincia de Jatlón (sendas unidades en las ciudades de Bojtár y Yavan y en el distrito de Danghará y 2 en Kulyab), 4 en la provincia de Sugud (2 en Juyand y sendas unidades en Isfará y Panyakent) y sendas unidades en las ciudades de Jorug, Vahdat, Hisor y Tursunzodá y en el Centro Nacional de Salud Reproductiva (Dushanbé).

183. Todas las unidades de apoyo psicosocial para jóvenes dependen del Centro Nacional de Salud Reproductiva, que supervisa anualmente sus actividades velando por que se respeten los derechos de los adolescentes y los jóvenes. Los resultados de esa labor de supervisión son examinados en una reunión conjunta de directores, y se adoptan medidas adicionales para mejorar la calidad de los servicios que se prestan en las unidades.

184. Los jóvenes de entre 10 y 24 años en situación de riesgo pueden someterse voluntariamente a un reconocimiento médico. El procedimiento de registro y prestación de servicios de apoyo psicosocial para adolescentes y jóvenes es confidencial y se aplica un sistema de control especial basado en el código universal de confidencialidad.

185. Se ha creado un grupo de trabajo interinstitucional integrado por funcionarios del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo y el Ministerio de Salud y Protección Social para revisar la legislación sobre las prestaciones para personas que viven con el VIH/sida.

186. En 2021 había 951 niños menores de 16 años que vivían con el VIH. De ellos, 894 (el 94 %) recibían prestaciones sociales de los departamentos locales de protección social de diversas ciudades y distritos del país. De los 57 niños restantes que no recibían prestaciones, 12 habían abandonado el país, 15 estaban en proceso de tramitación y 30 habían rechazado las prestaciones.

187. Los menores de 16 años con discapacidad que viven con el VIH reciben una ayuda mensual con cargo al presupuesto nacional que equivale a siete unidades de cálculo. En 2021 se destinaron 5,3 millones de somoni del presupuesto nacional al pago de estas prestaciones. En el presupuesto de 2022 está previsto que se destinen 5,2 millones de somoni a este fin.

Información de seguimiento sobre el párrafo 36 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

188. Entre 2017 y septiembre de 2021, los centros sanitarios de Tayikistán aplicaron el Protocolo Clínico para la Prevención de la Transmisión Maternoinfantil del VIH, aprobado por la Orden núm. 152 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 9 de marzo de 2017, a fin de prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH.

189. En 2021 se revisó el protocolo para tener en cuenta nuevas recomendaciones y enfoques en materia de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH³⁶. Uno de los principales cambios introducidos en la nueva versión del protocolo es la obligatoriedad de realizar dos pruebas a las mujeres embarazadas en el período prenatal, lo que permitirá detectar a tiempo los casos de mujeres infectadas por el VIH y prescribir los medicamentos antirretrovirales necesarios para prevenir la transmisión maternoinfantil.

190. Con el fin de sensibilizar a los profesionales de los centros de salud se han organizado con regularidad sesiones de formación sobre la prevención y el tratamiento del VIH en el marco de la ejecución del programa nacional correspondiente, entre ellas:

- Sesiones dirigidas a obstetras y ginecólogos de los centros de salud reproductiva y maternidad sobre las pruebas de detección del VIH en mujeres, el seguimiento de mujeres embarazadas seropositivas y el tratamiento de mujeres en los centros de atención primaria.
- Sesiones dirigidas al personal de los centros de atención primaria sobre la prestación de asistencia a las personas que viven con el VIH, en las que se capacitó asimismo a los médicos especialistas en enfermedades infecciosas de todos los centros municipales de salud de Dushanbé.
- Sesiones dirigidas a los médicos epidemiólogos de los centros de prevención y lucha contra el sida sobre la vigilancia epidemiológica de la infección por el VIH en Tayikistán.

191. En el marco de los proyectos de prestación de asistencia a los niños que viven con el VIH y a sus padres, se ha llevado a cabo, con el apoyo de diversos asociados internacionales, especialmente el UNICEF, una importante labor de apoyo psicológico a los niños que viven con el VIH y a sus padres, y se han organizado sesiones de formación con equipos móviles y grupos de autoayuda en los que participan padres activistas y profesionales (profesionales clínicos, psicólogos, etc.).

192. Se organizaron tres campamentos para adolescentes con el fin de proporcionarles apoyo psicológico, prepararlos para cómo revelar su estado serológico con respecto al VIH y ayudarles a comprometerse a recibir tratamiento. En este proyecto participaron un total de 120 adolescentes que viven con el VIH.

193. La proporción de la financiación pública para los servicios dirigidos a las personas que viven con el VIH, incluidos los niños, aumenta cada año. En los últimos años se ha incrementado la financiación destinada a prestaciones sociales para menores de 16 años, se ha previsto asignar fondos con cargo al presupuesto estatal para la compra de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento de las personas infectadas por el VIH, se ha aumentado el presupuesto para la compra de kits de prueba para las mujeres embarazadas (en 2020 se asignaron 2,5 millones de somoni para la compra de dichos kits) y se han asignado fondos con cargo al presupuesto estatal para la compra de fórmula para bebés nacidos de madres seropositivas.

194. Un análisis dinámico de la aplicación del Protocolo Clínico para la Prevención de la Transmisión Maternoinfantil del VIH ha puesto de manifiesto que la cobertura de las pruebas del VIH para mujeres embarazadas a nivel de la atención primaria ha aumentado. Por ejemplo, mientras que en 2016 esa cifra era del 76,0 %, en 2020 aumentó al 85,0 %.

³⁶ Aprobado por la Orden núm. 876 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 30 de septiembre de 2021, bajo el título “Protocolo clínico para el fortalecimiento de la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH en la República de Tayikistán”.

Al mismo tiempo, la proporción que representan los casos de transmisión vertical con respecto al total disminuye cada año, y pasó del 5,6 % en 2015 al 3,9 % en 2020.

195. Cada año se presenta un informe detallado sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra la Epidemia del VIH en Tayikistán (2017-2020). Según dicho informe, a finales de 2020 el programa se había ejecutado a un 98,4 %.

196. En el marco de la ejecución del programa, el organismo público Centro Nacional de Prevención y Lucha contra el Sida llevó a cabo, con la participación de profesionales del PNUD y el Fondo Mundial (principal proveedor de financiación), un seguimiento trimestral de los centros regionales de prevención y lucha contra el sida para evaluar la realización de todas las tareas y actividades previstas. Los resultados de esa labor de seguimiento se han resumido en informes de síntesis sobre la realización de todas las actividades dirigidos a las autoridades competentes.

Información de seguimiento sobre los párrafos 37 y 38 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

197. A fecha de 1 de enero de 2021, la población del país ascendía a 9,5 millones de habitantes, de los cuales 3,9 millones, es decir el 41,2 %, eran menores de 18 años. De esta cifra, 240.880 (el 6,2 %) eran niños menores de 1 año y 1,1 millones (el 29,3 %) eran niños de entre 2 y 5 años.

198. Con el fin de asegurar el desarrollo económico sostenible del país, en 2016 se aprobaron la Estrategia Nacional de Desarrollo hasta 2030 y, sobre la base de dicha estrategia, el Programa de Desarrollo a Medio Plazo (2016-2020); en estos documentos se establecen las principales esferas de actuación para alcanzar los ODS.

199. En el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo a Medio Plazo (2016-2020) se llevaron a cabo reformas para reforzar la administración pública, desarrollar el potencial humano, asegurar el crecimiento cualitativo de la economía nacional, la estabilidad financiera, la administración tributaria, el uso racional de los recursos naturales, el desarrollo innovador de la economía real y la aceleración de la industrialización del país mediante la captación de inversiones nacionales y extranjeras.

200. La aplicación sistemática de programas sectoriales y regionales, la renovación de la infraestructura de la economía real y el fortalecimiento del sistema financiero en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo a Medio Plazo (2016-2020) han permitido alcanzar un crecimiento económico sostenido de un 7 % en promedio. Y en 2021, el crecimiento económico de la República fue del 9,2 %, es decir, un 4,7 % más que en 2020.

201. El crecimiento económico se logró gracias a que la inversión en capital fijo aumentó un 23,3 %; la producción industrial, un 22 %, el transporte de pasajeros, un 12,6 %; el comercio interior, un 13 %; el sector de la agricultura, un 6,6 %; el transporte de mercancías, un 2,7 %; los servicios comerciales, un 7,9 %; y el comercio exterior, un 39,5 %, incluido un aumento del 52,8 % de las exportaciones.

202. En 2021 se logró un superávit del 4,7 % en los ingresos públicos al recaudarse 29.500 millones de somoni, es decir, 1.333,1 millones de somoni más de lo previsto en el presupuesto del Estado.

203. La tasa de pobreza se redujo del 31,3 % en 2015 al 26,3 % en 2019, y esta disminución se ha observado en todas las regiones del país.

204. Gracias al logro de las metas establecidas en el Programa de Desarrollo a Medio Plazo (2016-2020) mediante la ejecución de proyectos sociales, las tasas de mortalidad materna e infantil han disminuido un 13,1 % y un 26,9 % respectivamente.

205. El seguimiento de la aplicación del Programa de Desarrollo a Medio Plazo (2016-2020) ha puesto de manifiesto que la labor de los organismos públicos se ha centrado en mayor medida en el objetivo de asegurar un crecimiento sostenible.

206. Con el fin de velar por la aplicación de la segunda fase de la Estrategia Nacional de Desarrollo hasta 2030 se aprobó el Programa de Desarrollo a Medio Plazo de la República de Tayikistán (2021-2025) mediante la Resolución núm. 168 del Gobierno, de 30 de abril de 2021, que fue refrendada por la Resolución núm. 441 del Majlisi Namoyandagon (Cámara Baja) del Majlisi Oli, de 16 de junio de 2021.

207. Cabe señalar que el Gobierno supervisa sistemáticamente el cumplimiento de los documentos estratégicos aprobados, los programas de desarrollo regionales y sectoriales y los planes de acción nacionales en vigor.

208. Se ha elaborado la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático hasta 2030, aprobada por la Resolución núm. 482 del Gobierno, de 2 de octubre de 2019, y la aplicación de lo dispuesto en ese documento creará las condiciones necesarias para lograr la adaptación del país al cambio climático.

209. En el marco de la política social del Gobierno, la educación preescolar es una prioridad del sector de la educación, y la adopción de instrumentos jurídicos y normativos está contribuyendo al desarrollo de este sector.

210. En la actualidad hay 1.645 niños huérfanos de ambos progenitores (771 niñas) y 36.962 niños huérfanos de uno de los dos progenitores (17.336 niñas), y todos ellos están escolarizados y/o se están criando en instituciones educativas.

211. Con el fin de garantizar la seguridad sanitaria de la población del país, mantener el país libre de poliomielitis y tomar medidas preventivas para evitar la aparición o propagación de enfermedades de ese tipo en la República, del 15 al 20 de febrero de 2021 se organizó una campaña de inmunización de refuerzo para los niños nacidos entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de enero de 2018, de conformidad con la Resolución núm. 15 del Gobierno, de 6 de febrero de 2021, a raíz de lo cual se administró una vacuna elaborada con patógenos inactivados a 511.725 niños.

212. En las instituciones especializadas de protección social en régimen de internamiento se atiende a 1.204 personas (47 más que en 2020), de las cuales 632 son hombres, 466 son mujeres y 106 son niños con discapacidad.

213. Recientemente se ha creado un grupo de trabajo bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Recursos Hídricos, integrado por representantes de los ministerios y departamentos competentes, para elaborar un programa estatal de suministro de agua potable y saneamiento hasta 2030. Se contrató a Hydrophil GmbH, una consultora austríaca que trabaja a nivel internacional, para que señalara claramente cuáles eran los problemas existentes y la situación real en el ámbito del suministro de agua potable y el saneamiento, recopilara los datos necesarios y llevara a cabo un estudio, y desde noviembre de 2021 los consultores han estado trabajando en diferentes partes del país.

214. Los datos recopilados contribuirán a la elaboración del programa estatal de suministro de agua potable y saneamiento hasta 2030, uno de cuyos objetivos es mejorar el nivel de vida de los niños mediante el suministro de agua potable y saneamiento.

215. Hasta la fecha se han ejecutado 14 proyectos por un total de 217,3 millones de dólares de los Estados Unidos para mejorar el nivel de vida de la población, incluidos los niños, mediante el suministro de agua potable y el acceso a saneamiento. De esta cantidad, 192,7 millones de dólares proceden de donaciones; 17,0 millones de dólares, de créditos; y 7,6 millones de dólares, de una contribución del Gobierno de la República de Tayikistán. Estos proyectos tienen por objeto garantizar el acceso a agua potable y a saneamiento, mejorar el nivel de vida, reducir el consumo de agua procedente de fuentes peligrosas, reducir la propagación de enfermedades transmitidas por el agua y mejorar los servicios de los centros de salud a nivel local.

216. De conformidad con el acuerdo financiero firmado entre Tayikistán y la Asociación Internacional de Fomento, en enero de 2022 el Comité de Protección del Medio Ambiente, dependiente del Gobierno de Tayikistán, empezó a ejecutar un proyecto titulado “Financiación adicional para el Programa de Adaptación al Cambio Climático y de Mitigación de sus Efectos en la Cuenca del Mar de Aral (CAMP4ASB)” por un importe total de 9 millones de dólares. El objetivo de este proyecto es ayudar a Tayikistán a aumentar su

resiliencia ante los efectos del cambio climático, resolver los problemas más graves causados por el cambio climático y subsanar las carencias de las medidas de adaptación en aquellas zonas cuya población es particularmente vulnerable.

Información de seguimiento sobre el párrafo 39 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

217. Actualmente hay 82 centros de formación profesional de grado medio que preparan a profesionales en siete ámbitos: la educación, la medicina, la tecnología, la técnica, la agricultura, la cultura y el deporte.

218. En vista del desarrollo de la formación profesional de grado medio y de las necesidades del mercado laboral en el extranjero (la Federación de Rusa, Belarús, Ucrania, Kazajistán, los países bálticos y Europa Central), se ha aprobado una nueva versión de la Clasificación de Ramas y Especialidades de la Formación Profesional de Grado Medio con modificaciones que atienden a la evolución de las relaciones sociales.

219. A fin de adaptar las normas de cualificación profesional, los planes de estudio y los programas de formación a los requisitos actuales y a las normas internacionales, un grupo de trabajo integrado por profesionales de instituciones y centros educativos y de empresas está desarrollando, en colaboración con un proyecto regional de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) titulado “Formación profesional en Asia Central”, el sistema de cualificación profesional y los criterios conexos.

220. Se ha capacitado a profesionales de instituciones y centros educativos y empresas en la elaboración de normas de cualificación y en el desarrollo del resto de especialidades. Se espera que de aquí a 2025 se hayan elaborado normas de cualificación profesional, planes de estudio y programas de formación en el ámbito de la formación profesional de grado medio que estén en consonancia con las normas internacionales aplicables a las especialidades existentes.

221. En el curso académico 2021/22 había 3.942 centros de educación secundaria general en el país (310 centros de educación inicial, 426 centros de educación básica general y 3.204 centros de educación secundaria general). Se han abierto 156 centros educativos de dos nuevos tipos: 75 institutos y 81 liceos. Actualmente hay 2,2 millones de alumnos (de los cuales 1,0 millones son chicas) matriculados en centros de educación secundaria general.

222. En el curso académico 2020/21 había 312 centros de educación primaria y 430 de educación básica, mientras que el número de centros de educación secundaria general se elevaba a 3.169.

223. En el curso académico 2021/22 había 51.316 alumnos matriculados en centros de educación superior, de los cuales 24.427 eran niñas (89 %).

224. En el año académico 2021/22, de los 44.765 (20.239 chicas) egresados de centros de enseñanza general de diversas ciudades y distritos de la provincia de Jatlón, 479 se marcharon al extranjero, 25.378 se presentaron a los exámenes organizados por el Centro Nacional de Exámenes, dependiente de la Presidencia de la República, 1.011 ingresaron en 4 universidades para las que no se requería haber aprobado dichos exámenes, 534 (272 chicas) ingresaron en centros de formación profesional de grado medio y superior con becas presidenciales, 6.027 ingresaron en diferentes institutos (2.842 en institutos de medicina, 1.499 en institutos de pedagogía y 1.686 en otros institutos), 1.535 se matricularon en escuelas de formación profesional técnica y 2.409 se matricularon en cursos de formación de breve duración (costura, hilado o tejeduría), esto es, un total de 37.373 egresados (14.989 niñas) (el 83,4 %).

225. El número de centros de formación profesional de grado medio en las ciudades y distritos del país aumenta cada año, lo que favorece la matriculación de chicos y chicas procedentes de aldeas apartadas. En el curso académico 2020/21 había tres escuelas de formación profesional de grado medio (los institutos privados de medicina de la ciudad de Bojtar y los distritos de Vose y Danghará), y en el curso académico 2021/22 se abrieron otras tres escuelas de formación profesional de grado medio (un instituto rural de medicina en la

aldea de Kangurt, en el distrito de Timur Malik, bajo la dirección de la Universidad Médica Estatal de Jatlón; un instituto de innovación médica en la ciudad de Bojtar; y un instituto privado de medicina en el distrito de Farjor).

226. La educación preescolar es una de las prioridades del sector de la educación y recibe un apoyo sistemático del Estado. El Ministerio de Educación y Ciencia da suma importancia a este ámbito y ha propuesto varias formas de aumentar el número de niños matriculados en centros de educación preescolar, con lo que se contribuirá a que aumente gradualmente el número de centros de educación preescolar y el porcentaje de niños matriculados en ellos. Actualmente hay en el país 696 centros de educación preescolar, en los que están matriculados 101.000 niños.

227. En el marco del Programa Estatal para el Desarrollo de la Educación Preescolar en Tayikistán (2020-2025)³⁷, en 2018 había 1.697 centros de desarrollo infantil, en los que estaban inscritos 46.360 niños, mientras que en 2020 el número de centros de este tipo se elevó a 1.764, y en ellos estaban inscritos 49.332 niños procedentes de familias de acogida. Esto supone un aumento de 62 centros y 2.972 niños en comparación con 2018. Actualmente hay en el país 1.810 centros de este tipo, en los que están inscritos 51.265 niños.

228. Según lo dispuesto en el Programa Estatal para el Desarrollo de Centros Privados de Educación Preescolar y Enseñanza General (2014-2020), en dicho período se debían construir y poner en marcha 1.037 centros privados de educación preescolar. En el período de ejecución del programa se han construido y puesto en marcha 110 centros privados de educación preescolar: 35 en Dushanbé, 9 en la provincia de Jatlón, 50 en la provincia de Sugud y 15 en los distritos subordinados al Gobierno central. Además, en el país hay otros 200 centros privados de educación preescolar y de desarrollo infantil, en los que están matriculados 10.593 niños.

229. De conformidad con la Estrategia Nacional de Desarrollo hasta 2030, el número de niños de entre 3 y 6 años alcanzará los 1,4 millones, lo que supone un aumento de 255.000 con respecto a 2015, y el porcentaje de niños matriculados en centros de educación preescolar debe pasar del 15,9 % al 50 %. En 2021 había 16 centros de educación preescolar más que en 2020, y estaban inscritos en dichos centros 3.491 niños más que el año anterior.

230. Según un estudio, el porcentaje de niños que asisten a centros de educación preescolar en las zonas rurales es muy bajo. Con el fin de crear las condiciones necesarias para que los niños de familias de bajos ingresos reciban educación preescolar, se están poniendo a disposición instituciones públicas con el apoyo de los directores de los centros de educación preescolar. Algunos niños de familias de bajos ingresos pueden beneficiarse de una rebaja del 50 % de los gastos de inscripción en centros de educación preescolar. Con el fin de aumentar el número de niños matriculados y proporcionar ayuda financiera a las familias de bajos ingresos, los departamentos de educación están colaborando con empresarios privados. Por ejemplo, el empresario Akbar Gulomov abrió un jardín de infancia privado con 315 plazas en el distrito de Yavan, en la provincia de Jatlón, en el que diez niños huérfanos reciben educación preescolar de forma gratuita. En el subdistrito de Paldorak, en el distrito de Mastcho, se ha abierto un jardín de infancia privado con 120 plazas llamado Nasli Oriya. En esta institución educativa privada están matriculados 12 niños de familias de bajos ingresos que reciben educación preescolar de forma gratuita.

231. Con el fin de preparar a los niños que no han recibido educación preescolar para el comienzo de la escuela, el Ministerio de Educación y Ciencia desarrolló un programa de un mes de duración para preparar a los niños de 6 o 7 años para la entrada en el primer curso de conformidad con la Resolución núm. 783 del Gobierno, de 21 de enero de 2015, relativa a la matriculación de niños de 7 años en las escuelas de educación general en agosto, y todos los años se matricula en agosto a un cierto número de niños en las escuelas de educación general del país para que sigan dicho programa. Cabe señalar que este programa de educación preescolar de corta duración se imparte a aquellos niños de 6 o 7 años que no han recibido educación preescolar por causas relacionadas con la pobreza u otros motivos de índole social antes de que empiecen a asistir a las escuelas de enseñanza general.

³⁷ Resolución núm. 316 del Gobierno, de 22 de junio de 2019.

232. Se están logrando avances en materia de informatización de la enseñanza en los centros de formación profesional de grado medio. Estos centros cuentan con un total de 5.045 ordenadores, 378 proyectores y 263 pizarras interactivas, 328 escáneres y 464 fotocopadoras, a los que se les da un amplio uso en las clases. Las aulas y los pasillos de los edificios de los institutos y las escuelas de formación profesional están equipados con cámaras para controlar el proceso de aprendizaje.

233. Las instituciones de formación profesional de grado medio disponen de centros de investigación y de tecnología. Por ejemplo, en el instituto de medicina de la ciudad de Kulyab hay un centro de farmacología y odontología, y en el centro médico de Juyand hay un centro de farmacología, un centro médico nacional de formación en cirugía, una farmacia con fines de formación, un centro de formación para la reparación de equipos y maquinaria médica, una sala de ozonización, un centro de cultivo y procesamiento de plantas medicinales, un centro de formación en farmacología y un centro de formación en odontología, y los estudiantes hacen un amplio uso de ellos.

234. Cabe señalar que existe un centro de tratamiento y rehabilitación en las instituciones de formación profesional de grado medio, el cual se financia con cargo a las cuentas especiales de los centros educativos.

235. El Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con diversos asociados para el desarrollo, está elaborando un proyecto de marco de educación inclusiva, que se espera que sea aprobado por el Gobierno de Tayikistán a finales de 2022.

Información de seguimiento sobre el párrafo 40 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

236. Los días 8 y 9 de junio de 2021 se organizó un taller en el campamento de Fayzi Istiqlo que contó con la participación de representantes de la Federación de Sindicatos Independientes, el Organismo de Seguridad Social y Pensiones dependiente del Gobierno de Tayikistán, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Comité de Situaciones de Emergencia y Defensa Civil, el Servicio de Comunicaciones dependiente del Gobierno de Tayikistán y el Comité de Radiotelevisión y directores de campamentos rurales³⁸. El taller trató sobre la creación de las condiciones y la adopción de las medidas de seguridad necesarias y la observancia y el control de la higiene y el aseo personal, y se representaron unas breves obras de teatro de apertura y cierre del campamento rural en las que participaron alumnos de las escuelas de enseñanza general de la ciudad. En el marco de la colaboración con organizaciones internacionales como el UNICEF y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se organizaron talleres de formación para educadores en 450 centros de enseñanza general, a los que asistieron 29.784 alumnos y 866 profesores. Durante las vacaciones de verano, otoño e invierno se organizaron actividades deportivas, recreativas, educativas y de otra índole, como torneos de damas, ajedrez, fútbol sala, taekwondo, muaythai, kickboxing y voleibol y premios a la mejor maestra en su oficio y al mejor lector o el titulado A nu-ka dyevushki (¡Venga, chicas!), entre otras actividades, en centros de estudios complementarios de diversas ciudades y distritos del país.

237. En 2021 se organizaron en el país 3.555 campamentos, incluidos 34 campamentos rurales, 1.195 campamentos escolares, 490 campamentos de trabajo y recreo, 1.403 campamentos educativos, 347 campamentos deportivos, 43 campamentos terapéuticos, 42 campamentos en internados y 1 campamento en un balneario. El número total de asistentes a los campamentos se elevó a 253.077, de los cuales 98.275 se inscribieron en campamentos escolares y 18.429 en campamentos rurales.

238. En los teatros estatales y provinciales se organizan con frecuencia espectáculos y otro tipo de actividades. Por ejemplo, en el Teatro Estatal de Marionetas se representaron las

³⁸ Con el fin de aplicar la Resolución núm. 89 del Gobierno, de 27 de marzo de 2021, relativa a la Organización de Actividades Recreativas para Niños y Adolescentes en 2021, y la Orden núm. 479 del Ministro de Educación y Ciencia, de 12 de abril de 2021, relativa a la aplicación de la Resolución núm. 89 del Gobierno, de 27 de marzo de 2021.

siguientes obras para niños: *Somos seguidores del Líder de la Nación*, *El festival de las marionetas*, *Copo de nieve*, *Alí Babá y los cuarenta ladrones*, *El zorro astuto*, *Los pececitos*, *Trucos de magia*, *El jardín mágico*, *La gata, el zorro y el gallo*, *Año Nuevo sobre hielo*, *El sol y los muñecos de nieve*, *Teremok*, *Diente de león* y *Los tigres y el regalo de Navidad*. Al mismo tiempo, con motivo del Día Mundial de la Infancia, la compañía del teatro presentó un interesante espectáculo y un programa festivo en el Hogar Infantil núm. 1 de Dushanbé. En el Teatro Juvenil Experimental Mujammadyon Kosimov, que es un centro público, se representaron las obras tituladas *Los niños son nuestro futuro* y *Los tres cerditos*. También con motivo del Día Mundial de la Infancia, el Circo Estatal de Tayikistán presentó un programa circense gratuito titulado *Un espectáculo de circo tayiko* en el Centro de Apoyo a la Familia y a la Infancia núm. 2.

Información de seguimiento sobre el párrafo 41 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

239. El Departamento de Ciudadanía y Refugiados del Ministerio del Interior organiza con frecuencia clases sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado para solicitantes de asilo, la protección internacional de los derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados y el trato especial y la protección de los menores no acompañados y separados de su familia, teniendo en cuenta la observación general núm. 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño y los principios básicos de la no devolución, la consideración del interés superior del niño en la búsqueda de soluciones a corto y a largo plazo, la no discriminación y el derecho a la educación, entre otros.

240. A la hora de admitir a personas en el Centro de Alojamiento Temporal para Solicitantes de Asilo, establecido con la ayuda de la representación del Consejo Danés para los Refugiados en Tayikistán, también se presta especial atención a los niños. El reglamento de dicho centro establece unos criterios de prioridad para la acogida de los solicitantes de asilo, a saber: menores no acompañados, madres solas, mujeres embarazadas y mujeres lactantes y sus hijos menores de edad.

241. A continuación figura información sobre los refugiados y solicitantes de asilo en Tayikistán durante el período comprendido entre 2017 y marzo de 2022.

Año	Número de refugiados y solicitantes de asilo (familias/personas)	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
2017	2 630/7 890	3 940	3 950	2 627	2 634
2018	2 673/8 019	4 002	4 017	2 668	2 678
2019	2 853/8 559	4 260	4 299	2 840	2 861
2020	2 553/10 212	3 404	6 808	2 262	4 530
2021	2 519/10 886	3 628	7 258	2 419	4 787
2022	2 370/10 104	3 368	6 736	2 246	4 491

242. Los hijos de los solicitantes de asilo y refugiados tienen la posibilidad de estudiar en las escuelas de enseñanza general, los liceos y los centros de educación superior de Tayikistán. En Dushanbé hay una escuela llamada Somoniyon para hijos de refugiados afganos.

243. Tayikistán está considerando la posibilidad adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. Concretamente, se ha elaborado un plan de acción a este respecto y se ha estudiado si sería económicamente viable que Tayikistán aplicara las disposiciones de las Convenciones de 1954 y 1961.

Información de seguimiento sobre el párrafo 42 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

244. La labor de seguimiento y evaluación de los servicios sociales realizada en el país pone de manifiesto que los hijos de personas pertenecientes a minorías (especialmente los romaníes) que se encuentran en situaciones precarias o necesitan protección social reciben la asistencia que requieren sin restricción alguna.

245. En la actualidad hay 1.083 niños romaníes matriculados en centros de educación secundaria en Tayikistán. No hay ninguna escuela segregada para niños romaníes, y estos niños asisten a los mismos centros de secundaria que los demás niños.

246. Según datos del distrito de Boboyon-Ghafúrov, en la provincia de Sugud, 114 niños romaníes, entre ellos 26 niñas, estudian en los centros de secundaria núms. 18, 19, 32, 58 y 76. En la ciudad de Penyikent, 61 niños romaníes están matriculados en el centro de educación secundaria núm. 15.

247. Según datos del Departamento de Educación de la provincia de Jatlón, 472 niños romaníes están actualmente matriculados en centros educativos de diversas ciudades y distritos de esa provincia. De ellos, 203 alumnos de 11º curso estudian en el centro de educación secundaria núm. 68 del distrito de Vose. Un total de 269 niños romaníes están matriculados en centros educativos del distrito de Yaloliddín Balji. De ellos, 107 estudian en el centro de educación secundaria núm. 6; 125, en el centro de educación secundaria núm. 8; y 37, en el centro de educación secundaria núm. 14.

248. En lo que respecta a las ciudades y distritos subordinados al Gobierno central, solo hay miembros de la comunidad romaní registrados en las ciudades de Vahdat y Hisor y los distritos de Varzob y Rudaki.

249. Según datos del Departamento de Educación de Vahdat, en el centro de educación preescolar núm. 122 están matriculados 64 alumnos, de los cuales 26 son niñas; en el centro de educación secundaria núm. 97, 104 alumnos, de los cuales 44 son chicas; y en el centro de educación secundaria núm. 66, 4 niños romaníes. En el centro de educación secundaria núm. 96 de Hisor estudian 146 niños romaníes (49 niñas); en el centro de educación secundaria núm. 46 del distrito de Vahdat, 114 (39 niñas); y en los centros de educación secundaria núms. 12, 38 y 173 del distrito de Rudaki, 65.

Información de seguimiento sobre el párrafo 43 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5 y sobre los párrafos 20 y 21 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1

250. Los órganos de la fiscalía, en colaboración con representantes de otros órganos estatales competentes, han llevado a cabo inspecciones en mercados, fábricas y granjas rurales para combatir y erradicar el trabajo infantil. A raíz de dichas inspecciones se constató que se seguían produciendo casos en los que los padres, alegando que la familia se encontraba en una situación económica precaria, empleaban a sus hijos en mercados y centros de servicios.

251. Durante el período sobre el que se informa, las fuerzas del orden llevaron a cabo 4.978 redadas en las que se identificó y registró a 15.351 menores que estaban infringiendo la ley, entre ellos 4.497 por vagabundeo, 794 por mendicidad, 371 por transporte de mercancías en mercados, 271 por cobro del precio del billete en medios de transporte de pasajeros, 276 por lavado de vehículos en lugares no designados a tal efecto, 556 por intercambios comerciales y 8.586 por otras infracciones.

252. Con el fin de subsanar las infracciones detectadas, se incoaron expedientes sancionadores contra 15.178 padres o tutores de esos niños en aplicación de la Ley de la Responsabilidad de los Padres respecto de la Educación y la Crianza de los Hijos y del artículo 90 del Código de Infracciones Administrativas.

253. En el Organismo de Trabajo y Empleo se ha creado una unidad de seguimiento del trabajo infantil, dependiente del Ministerio. Esta unidad se encarga de la elaboración e

implementación del Sistema de Vigilancia del Trabajo Infantil y actúa como secretaria del Consejo de Coordinación Interinstitucional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

254. En el sitio web del Ministerio (www.mehnat.tj) se publica con regularidad información sobre la labor realizada para eliminar las peores formas de trabajo infantil, así como información sobre las reuniones del Consejo de Coordinación Interinstitucional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y las actividades del Ministerio.

255. En los últimos años se han firmado varios instrumentos jurídicos y normativos en materia de eliminación de las peores formas de trabajo infantil que se ajustan a las normas internacionales y redundan en beneficio de los niños y adolescentes, como el Convenio núm. 8138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, el Convenio núm. 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, de 1930, y la Recomendación núm. 190 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Cabe destacar el importante papel que desempeñan las comisiones de los derechos del niño de los órganos de la administración autónoma local. Por ese motivo, se considera pertinente encargar a la Comisión de los Derechos del Niño la labor de supervisar el Sistema de Vigilancia del Trabajo Infantil y de preparar un informe sobre la situación del ámbito laboral. Esto hace que sea necesario modificar el Reglamento de la Comisión de los Derechos del Niño de manera que pueda desempeñar su labor con eficacia y colaborar estrechamente con el Departamento de Vigilancia de Asuntos relacionados con la Infancia.

256. El 14 de mayo de 2019, el Majlisi Namoyandagon del Majlisi Oli aprobó una resolución sobre el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, de 1930.

257. Tayikistán ha aprobado una serie de instrumentos jurídicos y normativos con el fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil y crear unas condiciones favorables para el desarrollo de los niños, incluida una lista de empleos cuyas condiciones de trabajo son perjudiciales y peligrosas y, por ende, no pueden ser desempeñados por menores de 18 años. Se han preparado unas orientaciones para la aplicación y actualización periódica de la Lista de Empleos Peligrosos para Menores de 18 Años, que está previsto que se publiquen como una guía titulada “Obligaciones de los inspectores del Servicio Estatal de Trabajo, Migración y Empleo en la labor de vigilancia del trabajo infantil”, elaborada por profesionales y dirigida a ellos. No obstante, el Instituto de Investigación del Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo está estudiando asimismo otras actividades que pueden resultar perjudiciales para los niños.

Información de seguimiento sobre el párrafo 44 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5

258. Con el fin de prevenir las infracciones administrativas y penales cometidas por menores de edad y de detectar y prevenir casos de absentismo escolar y fenómenos no deseados como el suicidio, los funcionarios de los departamentos de educación, en colaboración con diversas comisarías de policía, han organizado reuniones con las fuerzas del orden sobre cuestiones relacionadas con los menores de edad.

259. En 2021 se registraron en total 763 casos de delincuencia juvenil, esto es 9 casos o un 1,1 % más que en 2020, año en el que se habían producido 754. De ellos, 141 casos se produjeron en la provincia de Jatlón, esto es, 65 casos o un 46 % menos que los 206 que se habían producido en 2020; 205 en la provincia de Sugud (205 en 2020); y 7 en la provincia autónoma de Gorno-Badajshán, esto es, 10 casos o un 70 % menos que los 17 que se habían producido en 2020. En los distritos subordinados al Gobierno central se registraron 244 casos, esto es, 92 casos o un 60,5 % más que en 2020, año en el que se habían producido 152; y en Dushanbé se registraron 159 casos, esto es, 12 casos o un 7,5 % menos que en 2020, año en el que se habían producido 171.

260. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Responsabilidad de los Padres respecto de la Educación y la Crianza de los Hijos y en el artículo 90 del Código de

Infracciones Administrativas, se remitieron a los tribunales municipales y distritales competentes 12.282 expedientes administrativos (13.419 en 2020) que se habían incoado contra padres y funcionarios:

- A 8.040 personas (7.267 en 2020) que habían incumplido sus obligaciones en materia de educación y crianza de sus hijos se les impusieron multas por un valor total de 1.346.599 somoni (1.076.756 somoni en 2020).
- 3.076 (3.624 en 2020) personas recibieron una amonestación.
- 1.166 (2.528 en 2020) casos estaban pendientes de examen.

Información de seguimiento sobre el párrafo 45 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5 y sobre los párrafos 8, 9, 18, 19, 24 a 28, 32 y 33 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1

261. La legislación de la República de Tayikistán tipifica como delito la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El capítulo 16 del Código Penal (Delitos contra la vida y la salud) tipifica delitos como el hecho de asesinar a una persona con la intención de aprovechar sus órganos o tejidos (art. 104, párr. 2 o)), infligir lesiones graves premeditadas a una persona con la intención de aprovechar sus órganos o tejidos (art. 110, párr. 2 o)) y coaccionar a una persona con el fin de extraerle órganos o tejidos humanos para trasplantes (art. 122); el capítulo 17 (Delitos contra la libertad, el honor y la dignidad de las personas) tipifica delitos como el secuestro con fines de explotación sexual o de otro tipo o con el fin de extraer órganos o tejidos de la víctima para trasplantes (art. 130, párr. 3 b) y c)), la trata de personas (art. 130.1) y la privación ilegal de la libertad con fines de explotación sexual o de otro tipo (art. 131, párr. 3 b)); el capítulo 18 (Delitos contra la libertad o la integridad sexuales) tipifica delitos como la violación (art. 138), los actos violentos de naturaleza sexual (artículo 139), la coacción para realizar actividades sexuales (art. 140), el hecho de mantener relaciones sexuales u otro tipo de actividades sexuales con una persona menor de 16 años (art. 141), el atentado al pudor (art. 142) y el hecho de mantener relaciones sexuales u otro tipo de actividades sexuales con alguien o atentar contra su pudor aprovechándose de sus sentimientos o creencias religiosas (art. 142.1); el capítulo 20 (Delitos contra la familia y los menores de edad) tipifica delitos como la incitación de menores de edad a cometer un delito (art. 165), la incitación de menores de edad a cometer actos antisociales (art. 166), la trata de niños (art. 167), el hecho de casar a una hija que no haya cumplido la edad mínima para contraer matrimonio (art. 168), el hecho de contraer matrimonio con una persona que no haya cumplido la edad mínima para ello (art. 169), la sustitución de un niño por otro (art. 171) y la adopción ilegal (art. 172); y el capítulo 25 (Delitos contra la moral y el orden público) tipifica conductas delictivas como el hecho de captar a alguien para que ejerza la prostitución (art. 238), la creación o el mantenimiento de burdeles y el proxenetismo (art. 239), la producción y distribución de material u objetos pornográficos en los que aparezcan menores de edad (art. 241.1) y la utilización de menores de edad para la producción de material u objetos pornográficos (art. 241.2).

262. Mediante la Ley núm. 1554, de 2 de enero de 2019, por la que se modifica el Código Penal, se introdujeron modificaciones en los artículos 130.1 (Trata de personas), 138 (Violación), 139 (Actos violentos de naturaleza sexual), 141 (Relaciones sexuales u otro tipo de actividades sexuales con una persona menor de 16 años), 167 (Trata de niños), 239 (Creación o mantenimiento de burdeles y proxenetismo), 335 (Cruce ilegal de la frontera del país), 335.1 (Organización de la entrada ilegal en la República de Tayikistán de ciudadanos extranjeros o apátridas o de su tránsito ilegal por el país), 351 (Falso testimonio) y 352 (Negarse a comparecer, a declarar, a presentar un dictamen pericial o a hacer una traducción o interpretación juradas). Por ejemplo, según la nueva versión del artículo 167, se considera trata de niños cualquier acto o transacción mediante los cuales los progenitores, el representante legítimo u otra persona o grupo de personas entreguen ilegalmente al niño cuya tutela les corresponde, de forma permanente o temporal, a otra persona o grupo de personas a cambio de una remuneración u otra recompensa con el fin de que el niño sea explotado o

de obtener de beneficios económicos o de otra índole, o con el fin de que sea adoptado ilegalmente, independientemente de los medios que se empleen en ese acto o transacción. El párrafo 2 e) de ese mismo artículo contiene una disposición relativa a la trata de niños con el fin de extraerles órganos o tejidos para trasplantes, así como su uso ilegal con fines reproductivos o de investigación biomédica. Nos complace señalar que el apartado 1) de la nota al artículo 347 se ha completado con la siguiente frase: “Asimismo, las víctimas de la trata de personas no incurrirán en responsabilidad penal por no denunciar el delito o por encubrir de forma impune delitos relacionados con su condición de víctima de la trata”. La nota al artículo 351 se ha complementado con el apartado 2), en el que se establece lo siguiente: “Las víctimas de la trata de personas no incurrirán en responsabilidad penal por dar falso testimonio sobre algún delito relacionado con su condición de víctima de la trata”. La nota al artículo 352 se ha complementado con el apartado 2), en el que se establece lo siguiente: “Las víctimas de la trata de personas tampoco incurrirán en responsabilidad penal por negarse a comparecer ante los órganos de instrucción o el tribunal o a prestar declaración sobre algún delito relacionado con su condición de víctima de la trata”.

263. En el aeropuerto de Dushanbé, los agentes competentes de las fuerzas del orden de Tayikistán llevan a cabo con carácter sistemático operaciones de investigación de actos delictivos con el fin de detectar a víctimas de la trata y detener a traficantes en las rutas Dushanbé-Dubái, Dubái-Dushanbé, Dushanbé-Estambul y Estambul-Dushanbé y otras rutas hacia y desde el extranjero, especialmente hacia los países de destino de las víctimas de la trata. Cabe señalar que en el Aeropuerto Internacional de Dushanbé hay agentes de las fuerzas del orden de guardia las 24 horas.

264. Gracias al apoyo de la oficina de la OSCE en Dushanbé, desde 2021 el Centro de Lucha contra la Trata de Personas dependiente del Ministerio del Interior cuenta con un servicio de asistencia disponible las 24 horas del día al que se puede acceder llamando al número 227-07-07 o contactando con el número +992980-10-55-55 por WhatsApp, imo, Viber o Messenger.

265. En cumplimiento de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y de Prestación de Asistencia a las Víctimas, por la Resolución núm. 280 del Gobierno, de 27 de mayo de 2020, se creó en Dushanbé un organismo público denominado Centro Territorial de Servicios Sociales para las Víctimas de la Trata de Personas. En 2021 dicho organismo pasó a denominarse Centro Nacional de Servicios Sociales para las Víctimas de la Trata y la Violencia Doméstica³⁹. El centro ofrece gratuitamente alojamiento temporal y alimentos a las víctimas de la trata y la violencia doméstica, incluidas las mujeres durante el embarazo, el parto y el período posnatal, y les proporciona asistencia jurídica y psicológica, les ofrece la posibilidad de someterse a un reconocimiento médico inicial y les facilita la obtención de atención sanitaria de urgencia y primaria en hospitales y clínicas.

266. Según datos del Centro de Información del Ministerio del Interior, entre 2017 y 2021 se registraron 91 delitos relacionados con la trata de personas en el país.

Núm.	Artículos del Código Penal	2017	2018	2019	2020	2021
1	Secuestro (art. 130, párr. 3 b) y c))	-	-	-	-	1
2	Trata de personas (art. 130 ¹)	22	32	14	12	11
3	Privación ilegal de la libertad (art. 131, párr. 3 b))	1	-	1	-	1
4	Trata de niños (art. 167)	11	12	13	8	9
5	Utilización de menores de edad para la producción de material u objetos pornográficos (art. 241 ²).	-	-	1	-	-
6	Cruce ilegal de la frontera estatal de la República de Tayikistán (art. 335, párr. 3)	-	-	-	-	-
7	Organización de la entrada ilegal en la República de Tayikistán de ciudadanos extranjeros o apátridas o de su cruce ilegal de la frontera del país (art. 335 ¹ , párr. 3)	-	-	-	-	-
8	Organización de migración ilegal (art. 335 ²)	3	2	8	36	30

³⁹ Resolución núm. 338 del Gobierno, de 27 de agosto de 2021.

Núm.	Artículos del Código Penal	2017	2018	2019	2020	2021
9	Sustracción o destrucción de documentos o sellos para documentos (art. 339, párr. 3)	-	-	-	-	-
10	Falsificación, alteración o transferencia de documentos, condecoraciones oficiales, sellos para documentos y formularios (art. 340, párr. 3)	-	1	2	-	-

267. En 2021, el Ministerio del Interior no registró ningún caso de devolución de víctimas de la trata.

268. Quince víctimas fueron remitidas a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y cinco a la organización Themis para que recibieran primeros auxilios y servicios de rehabilitación.

269. El Código de Infracciones Administrativas incluye los siguientes artículos en los que se tipifican conductas ilícitas contra los menores de edad:

- Artículo 90 (Incumplimiento de las obligaciones que incumben a los padres u otros representantes legales de menores de edad con respecto a su manutención, educación o crianza).
- Artículo 91 (Abuso de la tutela o curatela).
- Artículo 92 (Incumplimiento del procedimiento o plazo para la presentación de información sobre los niños que tienen que ser dados en acogida o que se encuentran en una institución para niños huérfanos o privados del cuidado parental).
- Artículo 93 (Actos ilícitos cometidos en el marco de la adopción, la tutela o el acogimiento de un niño).
- Artículo 93.1 (Incumplimiento de lo dispuesto en la legislación de la República de Tayikistán en materia de prevención de la violencia doméstica).
- Artículo 94 (Violación de la legislación laboral).
- Artículo 130 (Ejercicio de la prostitución).
- Artículo 463.2 (Venta de cigarrillos, puros, cigarros y otros productos de tabaco a menores de edad).
- Artículo 464 (Incitación de menores de edad a cometer actos antisociales).
- Artículo 464.1 (Admisión por parte de personas físicas o jurídicas de menores de edad en clubes nocturnos, discotecas, casas de apuestas, establecimientos de juegos de azar y establecimientos en los que se puede jugar a videojuegos o se ofrecen servicios de Internet).
- Artículo 551.1 (Incumplimiento de lo dispuesto en la legislación de la República de Tayikistán en materia de protección de los menores de edad en la producción, instalación y distribución de anuncios).

270. Con el fin de prevenir la delincuencia juvenil se han aprobado los siguientes instrumentos jurídicos y normativos:

- La Ley núm. 1658 del Sistema de Prevención de la Delincuencia Juvenil, de 2 de enero de 2020.
- La Resolución núm. 3431, de 30 de julio de 2020, relativa al Programa Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil (2020-2025), en vigor actualmente.

271. Con el fin de contribuir a la labor realizada por los funcionarios de las fuerzas del orden que se ocupan de los menores de edad para prevenir la comisión de infracciones administrativas y delitos por parte de menores de edad, detectar y detener a los menores de edad en situación de calle y prevenir el abandono y el absentismo escolares y fenómenos no deseados como los suicidios y los intentos de suicidio, este año el Ministerio del Interior organizó 5.218 reuniones y encuentros, 71 intervenciones en programas de televisión y radio

y 3.864 charlas en escuelas de enseñanza general, 397 en centros de formación profesional, 492 a nivel comunitario, 201 en empresas y organizaciones y 148 en reuniones y talleres.

272. Los casos penales relacionados con la trata de personas, incluidos recién nacidos, son examinados y analizados con carácter sistemático por los órganos de la fiscalía. Los sujetos pasivos de este tipo de delitos suelen ser niños recién nacidos que son vendidos a padres sin hijos con miras a su ulterior adopción. Los sujetos activos suelen ser madres solas que no pueden mantener y criar a sus hijos recién nacidos. Durante el período sobre el que se informa se registraron ocho casos de trata de menores de edad, a raíz de lo cual se incoaron sendos procedimientos penales en aplicación del artículo 167 (Trata de menores de edad) del Código Penal y se iniciaron las investigaciones pertinentes. Todas esas causas fueron remitidas a los tribunales con el escrito de acusación correspondiente, y los autores fueron condenados.

Información de seguimiento sobre los párrafos 46 a 48 de las observaciones finales CRC/C/TJK/CO/3-5, sobre los párrafos 28 y 29 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1 y sobre los párrafos 15, 25 y 29 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

273. En Tayikistán se da suma importancia a las cuestiones relacionadas con la justicia juvenil, y, en este sentido, se han logrado algunos avances gracias a la reforma del sistema de justicia juvenil en el país. El Programa de Reforma del Sistema de Justicia Juvenil (2017-2021) fue aprobado por la Resolución núm. 322 del Gobierno, de 29 de junio de 2017, y se está aplicando con éxito.

274. Con el fin de aplicar este programa y seguir reformando el sistema de justicia juvenil, mediante la Directriz núm. 32/10-177 del Director de la Oficina Ejecutiva del Presidente de la República de Tayikistán, de 18 de agosto de 2017, se creó un grupo de trabajo interinstitucional encargado de las cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de justicia juvenil.

275. Entre 2017 y 2021, el Ministerio de Justicia de Tayikistán, en calidad de órgano coordinador de la reforma del sistema de justicia juvenil, con el apoyo técnico de la oficina del UNICEF en Tayikistán, organizó 15 sesiones de grupos de trabajo. En las sesiones se examinaron, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la aplicación y el seguimiento del Programa de Reforma del Sistema de Justicia Juvenil (2017-2021), la reforma de la legislación en el ámbito de la justicia juvenil, la elaboración y la aprobación del Programa Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil (2020-2024) y el Programa de Rehabilitación y Reinserción Social de Menores de Edad Condenados a Penas de Privación o Restricción de la Libertad (2020-2024), la evaluación de las condiciones de reclusión de menores de edad en conflicto con la ley en centros de privación o restricción de la libertad y la organización de sesiones de formación de corta duración sobre aspectos psicológicos.

276. El Ministerio de Justicia, en colaboración con la oficina del UNICEF en Tayikistán, examinó la legislación en materia de justicia juvenil para comprobar si estaba en conformidad con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) y las Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos, entre otros instrumentos. El objetivo de este examen era determinar cuáles eran las cuestiones prioritarias y formular recomendaciones para seguir reformando el sistema de justicia juvenil y adaptarlo a las normas internacionales.

277. Las Reglas de Beijing, las Directrices de Riad y las Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos han sido traducidas al tayiko por la Defensoría de los Derechos Humanos de Tayikistán. Asimismo, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos (2013-2020) se publicó el Compendio de Instrumentos Nacionales e Internacionales Fundamentales en materia de Justicia Juvenil.

278. Por la Orden núm. 5-45 del Fiscal General, de 10 de marzo de 2020, se creó un grupo de trabajo interinstitucional integrado por miembros del personal del Tribunal Supremo, la Fiscalía General, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y la Oficina de Estadística. Ese grupo de trabajo ha elaborado un proyecto de guía del mecanismo de recopilación de datos estadísticos sobre jóvenes infractores, testigos o víctimas de delitos y violencia. Ese proyecto está siendo sometido a un proceso de consulta con los ministerios y departamentos competentes.

279. Se ha aprobado la Ley núm. 1811, de 23 de diciembre de 2021, por la que se modifica el Código de Procedimiento Penal, en virtud de la cual se han introducido las siguientes modificaciones:

- Los sospechosos menores de edad deben ser interrogados sin demora, a más tardar en un plazo de 12 horas desde que se haya practicado la detención.
- Los menores de edad no pueden permanecer detenidos una vez hayan transcurrido 48 horas desde el momento de la detención. Al término de este plazo, deben ser puestos en libertad o se debe dictar otra medida cautelar contra ellos.
- Los testigos y víctimas menores de 7 años pueden ser interrogados como máximo durante 30 minutos seguidos y durante 1 hora al día en total. los testigos y víctimas de entre 7 y 14 años, durante 1 hora seguida y durante 2 horas al día en total. los testigos y víctimas de entre 14 y 16 años, durante 1 hora y 30 minutos seguidos y durante 3 horas al día en total. y los testigos y víctimas de entre 16 y 18 años, durante 2 horas seguidas y durante 4 horas al día en total.
- La duración del interrogatorio de un testigo o de una víctima menor de edad que, debido a una discapacidad física o mental, no pueda defender por sí mismo sus derechos e intereses legítimos es determinada por un instructor sobre la base de la recomendación formulada por un pedagogo o un psicólogo.

280. Se ha aprobado la Ley núm. 1665, de 2 de enero de 2020, por la que se modifica la Ley del Procedimiento y las Condiciones de la Prisión Preventiva de los Imputados, Procesados y Acusados. A raíz de ello, se han eliminado de la legislación de Tayikistán las disposiciones que permitían recluir a los menores de edad junto con adultos. Actualmente, la legislación tayika prohíbe terminantemente recluir juntos a menores de edad y a adultos. En virtud de las modificaciones introducidas por dicha ley, cuando se recibe una denuncia de uso de la violencia contra un menor de edad sospechoso, procesado o acusado recluido en un centro de privación de libertad, al menos tres profesionales de la salud ajenos al centro deben practicar un reconocimiento médico al menor con el fin de dejar constancia del grado de las lesiones corporales y los signos de violencia, tortura o malos tratos.

281. Desde 2017 se han venido desarrollando e implementando con carácter periódico programas de formación sobre la protección de los derechos del niño y las normas internacionales en materia de justicia juvenil en el Tribunal Supremo, la Fiscalía General, el Ministerio del Interior y la Dirección General Penitenciaria del Ministerio de Justicia.

282. Entre 2017 y 2021, de conformidad con los planes aprobados por la dirección del Ministerio del Interior, se organizaron e impartieron cursos de formación continua sobre temas relativos a la protección de los derechos de los niños y la justicia juvenil para los inspectores regionales y los empleados de la Dirección de Prevención de la Delincuencia Juvenil del Ministerio del Interior y sus dependencias. Un total de 508 funcionarios del Ministerio del Interior asistieron a cursos de formación continua impartidos en el Centro de Formación del Ministerio del Interior entre 2017 y 2021.

283. Entre 2017 y 2018, el Colegio de Abogados de Tayikistán, con la ayuda de la oficina del UNICEF en Tayikistán y fundación pública Legal Initiative, impartió 12 cursos de formación a 235 abogados. Concretamente, se impartieron 7 cursos en Dushanbé y 5 en Juyand. Los principales temas que se trataron en esos cursos de formación fueron “Las particularidades de la protección de los menores de edad en el proceso penal” y “Los aspectos psicológicos del interrogatorio de menores de edad”.

284. Entre 2017 y 2021, el Centro de Formación Judicial del Tribunal Supremo impartió una serie de cursos de formación continua sobre las normas nacionales e internacionales en

materia de justicia juvenil, las particularidades de la responsabilidad penal de los menores de edad y la incoación de procesos penales contra menores de edad y la imposición de condenas a dichas personas, de conformidad con los programas de formación previstos para jueces. Un total de 909 personas, entre ellas 827 jueces, 58 jueces en prácticas y 24 funcionarios judiciales, recibieron formación continua.

285. Entre 2017 y 2021, el Centro de Formación Judicial del Tribunal Supremo de Tayikistán, con la asistencia de la oficina del UNICEF en Tayikistán, organizó una serie de talleres y sesiones de formación sobre la justicia juvenil en los que participaron 159 personas, entre ellos 96 jueces, 54 jueces en prácticas y 9 funcionarios judiciales.

286. El Ministerio de Educación y Ciencia ha llevado a cabo un examen del papel que desempeñan los psicólogos en el sistema de justicia juvenil, a raíz de lo cual se ha contratado a psicólogos a tiempo completo en diversos centros educativos del país. Un total de 1.058 psicólogos trabajan actualmente en centros educativos: 14 en la provincia autónoma de Gorno-Badajshán, 88 en la provincia de Jatlón, 728 en la provincia de Sugud, 116 en la ciudad de Dushanbé y 112 en diversas ciudades y distritos subordinados al Gobierno central.

287. En 2020 y 2021, el Ministerio de Justicia de Tayikistán, con el apoyo de la oficina del UNICEF en Tayikistán y la oficina de Penal Reform International (PRI) en Asia Central, llevó a cabo dos revisiones de las condiciones de los menores en conflicto con la ley en las cuatro instituciones que se indican a continuación:

1. La colonia correccional para menores de edad núm. Ya/S 3/12 de Dushanbé, dependiente del Ministerio de Justicia;
2. Un centro de internamiento de menores de edad sin hogar o indocumentados dependiente del Ministerio del Interior;
3. Una escuela especializada de Dushanbé, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia;
4. Un liceo de formación profesional especializada de Dushanbé, dependiente del Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo.

288. En el marco de dichas revisiones se entrevistó a 92 menores y 57 miembros del personal de las instituciones mencionadas. En general, las condiciones de vida, educación y crianza en las instituciones que fueron objeto de dichas revisiones eran satisfactorias, y no se detectaron casos de niños que hubieran sufrido tortura o malos tratos en esas instituciones.

289. El Ministerio de Justicia presta especial atención a la cuestión de la formación continua del personal de la colonia correccional núm. Ya/S 3/12, en la que cumplen condena menores de edad.

290. Los menores de edad condenados pertenecen a una categoría especial de reos, y eso exige un alto grado de conocimientos y competencias profesionales por parte de los miembros del personal de esas instituciones para encontrar formas y recursos que les permitan rehabilitar a dichos menores. El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación y Ciencia organizan periódicamente cursos de formación continua para el personal de los centros de privación o restricción de la libertad en los que se recluye a menores de edad con el fin de mejorar sus competencias en este sentido.

291. Mediante la Resolución núm. 387 del Gobierno, de 25 de julio de 2020, se aprobó el Programa de Rehabilitación y Reinserción Social de Menores de Edad Condenados a Penas de Privación o Restricción de la Libertad (2020-2024).

292. Mediante la Resolución núm. 431 del Gobierno, de 30 de julio de 2020, se aprobó el Programa Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil (2020-2024).

293. Se han establecido grupos interinstitucionales para poner en marcha estos programas, y los organismos públicos competentes prosiguen su labor en este sentido.

294. Un grupo de trabajo de la Fiscalía General elaboró un proyecto de código penal, el cual está siendo examinado por el Parlamento. En el capítulo 14 del nuevo proyecto de código

se han reducido las sanciones que se pueden imponer a los delincuentes juveniles teniendo en cuenta el interés superior del niño.

295. Mediante el Decreto Presidencial núm. 187, de 1 de junio de 2021, se aprobó la Estrategia de Lucha contra el Extremismo y el Terrorismo, (2021-2025), que define los objetivos, las metas y las principales orientaciones de la política del Estado en materia de lucha contra el extremismo y el terrorismo y tiene por objeto aunar los esfuerzos de las autoridades estatales, los órganos de la administración autónoma local, las instituciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales en este ámbito.

296. La Fiscalía General de Tayikistán se encarga de coordinar la labor de los organismos públicos, las instituciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales destinada a ejecutar la mencionada estrategia. La Fiscalía General del Estado, en el marco de un plan de acción departamental para intensificar la supervisión fiscal de la lucha contra el extremismo y el terrorismo y prevenir la implicación y participación de los ciudadanos, en particular de los jóvenes y adolescentes, en las actividades de organizaciones extremistas, está llevando a cabo una labor eficaz y adoptando las medidas institucionales necesarias en este ámbito.

297. El 30 de abril de 2019, 84 niños cuyos padres habían sido víctimas de conflictos militares extranjeros fuera del país fueron devueltos del Iraq y la República Árabe Siria a Tayikistán por iniciativa del Presidente de Tayikistán. Todos ellos se encuentran en instituciones educativas y sanitarias dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, y están recibiendo educación y tratamiento.

298. La Fiscalía General, en colaboración con otros organismos públicos competentes, profesionales y psicólogos, ha promovido activamente la reintegración y adaptación de esos niños a la vida normal y ha tratado de inculcarles un sentimiento patriótico y el respeto por su país. Los niños retornados están recibiendo educación y tratamiento en las instituciones arriba mencionadas, se les proporciona comida caliente y ropa y calzado adaptados a la estación del año y los profesores y educadores utilizan diversos recursos y métodos pedagógicos para que esos niños retomen una vida normal y los observan en su vida cotidiana. Las medidas adoptadas y la creación de un entorno favorable para esos niños han hecho que adquieran conciencia de sí mismos y desarrollen sentimientos de patriotismo, orgullo nacional y respeto por el prójimo. Un estudio ha puesto de manifiesto que el discurso y el carácter de los niños han cambiado radicalmente, que los niños han empezado a estrechar lazos con sus congéneres y a adaptarse a unas condiciones de vida normales y que su estado mental y emocional ha mejorado. La labor relacionada con la rehabilitación médica, jurídica, social, psicológica y educativa de los niños y adolescentes que regresan de zonas de conflicto es responsabilidad de los ministerios y departamentos competentes, que la llevan a cabo basándose en un programa educativo elaborado específicamente para favorecer su integración y su adaptación a una vida normal. En las instalaciones de los ministerios y departamentos gubernamentales competentes se sigue velando por la salud, la educación y la crianza de estos niños y adolescentes que han regresado de zonas de conflicto y, al mismo tiempo, están sometidos a un seguimiento constante por parte de las fuerzas del orden y los órganos de administración autónoma local.

299. En el instituto especializado en cuestiones relacionadas con la legalidad, el estado de derecho y la formación continua del personal de los órganos de la fiscalía se han impartido cursos de formación sobre la justicia juvenil dirigidos a dicho personal.

Información de seguimiento sobre los párrafos 22 y 23 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO/1

300. Con el fin de prevenir y combatir la prostitución infantil, el personal de la fiscalía participa con regularidad en redadas organizadas con representantes de otras autoridades estatales.

301. Por ejemplo, a raíz de las redadas realizadas conjuntamente con las fuerzas del orden entre 2018 y 2022, se detectó a 31 menores de edad que ejercían la prostitución, en su mayoría

procedentes de familias desfavorecidas, y estos niños fueron incluidos en la lista de vigilancia preventiva.

302. De conformidad con la Orden núm. 108 del Ministerio del Interior, de 2 de octubre de 2007, por la que se aprueban medidas para intensificar la labor destinada a combatir los delitos contra la integridad moral, los agentes de las fuerzas del orden llevan a cabo cada año operaciones con carácter preventivo bajo el nombre en clave “Moral pública”. En 2017 se llevaron a cabo 7 operaciones con carácter preventivo (en 2018, 5; en 2019, 8; en 2020, 6; y en 2021, 6), a raíz de las cuales 18 menores de edad que estaban ejerciendo la prostitución (en 2018, 6; en 2019, 10; en 2020, 10; y en 2021, 1) pasaron a disposición policial. Con todos esos menores se mantuvieron charlas de carácter preventivo en presencia de sus familiares y de representantes del Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia dependiente del Gobierno.

303. La Fiscalía General, junto con otros órganos competentes, está adoptando las medidas necesarias para detectar mensajes e información difundidos en Internet con el fin de captar a niños para que ejerzan la prostitución u otro tipo de prácticas perjudiciales. La labor de vigilancia de Internet puso de manifiesto que en ella se distribuían material pornográfico, incluida pornografía en la que se utilizaba a niños, y escenas violentas. Por consiguiente, tan solo en los dos últimos años se ha bloqueado el acceso a 277 sitios web (160 en 2020 y 117 en 2021) sobre la base de diversas medidas de intervención fiscal adoptadas por la Fiscalía General por conducto del Servicio de Comunicaciones dependiente del Gobierno.

304. Al mismo tiempo, en colaboración con otros organismos, se han organizado debates constructivos con un amplio círculo de académicos y expertos con el fin de detectar y reprimir las intenciones mercantiles de los autores de esos videos y fotos que circulan en foros de Internet y emisiones en directo, y se han preparado y distribuido mensajes de video a tal efecto. La labor de prevención y sensibilización en este ámbito continúa.

Información de seguimiento sobre los párrafos 30, 31 y 34 de las observaciones finales CRC/C/OPSC/TJK/CO y sobre los párrafos 22 y 23 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

305. Tayikistán ha firmado diversos tratados y acuerdos internacionales con otros países con el fin de intensificar la cooperación internacional⁴⁰.

-
- 40 • El Acuerdo de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes en lo relativo al Retorno de los Menores de Edad a su País de Residencia Permanente (7 de octubre de 2002);
 - El Acuerdo entre la República de Tayikistán y la República de la India sobre Asistencia Judicial en Materia Penal (10 de mayo de 2001; en vigor desde el 1 de octubre de 2003);
 - La Convención sobre Asistencia Judicial y Relaciones Jurídicas en Cuestiones Civiles, Familiares y Penales (Convención de Chisinau) (Comunidad de Estados Independientes, 7 de octubre de 2002);
 - El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Entrega de Personas a la Corte Penal Internacional (26 de agosto de 2002);
 - El Acuerdo entre la República de Tayikistán y la República Islámica del Afganistán sobre la Extradición de Personas Condenadas (27 de junio de 2006);
 - El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Asistencia Judicial en Materia Penal (4 de abril de 2007);
 - El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Extradición (4 de abril de 2007);
 - El Acuerdo entre la República de Tayikistán y la República Islámica del Irán sobre Extradición (4 de enero de 2010);
 - El Acuerdo de Cooperación entre los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái en materia de Lucha contra la Delincuencia (11 de junio de 2010);
 - El Acuerdo entre la República de Tayikistán y la República Popular China sobre la Extradición de Personas Condenadas (13 de septiembre de 2014);
 - El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República de Letonia en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico

ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores y otra clase de delitos (10 de junio de 2014);

- El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República Kirguisa en materia de Asistencia Judicial y Cooperación (27 de agosto de 2015);
- El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República Islámica del Pakistán sobre Extradición (12 de noviembre de 2015);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno del Reino de la Arabia Saudita en materia de Lucha contra la Delincuencia Organizada (3 de enero de 2016);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno del Estado de Qatar en materia de Educación, Enseñanza Superior e Investigación Científica (5 de febrero de 2017);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno del Estado de Qatar en materia de Seguridad (5 de febrero de 2017);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Organismo de Control Financiero Estatal y Lucha contra la Corrupción de la República de Tayikistán y la Inspección Estatal de Lucha contra los Delitos Económicos dependiente del Gobierno de la República Kirguisa (Policía Financiera) en materia de Lucha contra los Delitos Financieros y Económicos (Dushanbé, 1 de febrero de 2018);
- El Acuerdo de Cooperación entre la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán en materia de Seguridad y Lucha contra la Delincuencia (Dushanbé, 9 de marzo de 2018);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República de Uzbekistán en materia de Educación y Ciencia (Dushanbé, 9 de marzo de 2018);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Salud y Protección Social de Tayikistán y el Ministerio de Salud de la República de Uzbekistán en materia de Salud y Protección de la Población (Dushanbé, 9 de marzo de 2018);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República de Kazajstán en materia de Migración (Astaná, 14 de marzo de 2018);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República de Kazajstán en materia de Migración (Astaná, 14 de marzo de 2018);
- El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en materia de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo (Abu Dabi, 16 de marzo de 2016; en vigor desde el 31 de marzo de 2018);
- El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre las disposiciones que regulan la estancia de los ciudadanos de la República de Tayikistán en la República de Kazajstán y la estancia de los ciudadanos de la República de Kazajstán en la República de Tayikistán (Astaná, 14 de marzo de 2018; en vigor desde el 22 de febrero de 2019);
- El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre la Readmisión de Personas y el Protocolo de Aplicación conexo (Astaná, 14 de marzo de 2018; en vigor desde el 24 de marzo de 2019);
- El Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República de Kazajstán en materia de Migración (Astaná, 14 de marzo de 2018; en vigor desde el 22 de febrero de 2019);
- El Acuerdo de Cooperación y Asistencia entre el Organismo de Fiscalización de Drogas dependiente de la Presidencia de la República de Tayikistán y el Ministerio del Interior de la Federación de Rusia en materia de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores (Moscú, 17 de abril de 2019);
- El Acuerdo de Cooperación entre la Fiscalía General de la República de Tayikistán y el Consejo de Instrucción de la República de Belarús (Minsk, 28 de junio de 2019);
- El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la Federación de Rusia relativo a la contratación organizada de ciudadanos de la República de Tayikistán para ejercer temporalmente una actividad laboral en la Federación de Rusia (Moscú, 17 de abril de 2019; en vigor desde el 22 de enero de 2020);
- El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno del Estado de Qatar sobre el Suministro de Mano de Obra al Estado de Qatar (Dushanbé, 3 de febrero de 2019; en vigor desde el 2 de abril de 2020);
- El Acuerdo entre la República de Tayikistán y Hungría sobre la Extradición de Personas Condenadas (Dushanbé, 7 de abril de 2021);

Información de seguimiento sobre los párrafos 17 y 19 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

306. Mediante la Orden núm. 211 del Director de la Escuela Militar del Ministerio de Defensa, de 16 de mayo de 2018, se creó un grupo de trabajo integrado por oficiales y personal de la Escuela Militar del Ministerio de Defensa para elaborar programas de formación sobre los derechos del niño, el Reglamento de la Escuela Militar del Ministerio de Defensa y un plan de aplicación de las recomendaciones formuladas en el documento CRC/C/OPAC/TJK/CO/1. Con arreglo a dicho plan se organizan con carácter anual actividades como actos de sensibilización, charlas y reuniones para evitar que los jóvenes y adolescentes se adhieran a partidos y movimientos extremistas y caigan en la red de individuos malintencionados, así como reuniones de alumnos con representantes de los servicios de seguridad y la Fiscalía Militar. También se organizan charlas y reuniones periódicas sobre los derechos de los niños con los alumnos de la Escuela Militar, y se les proporciona la información necesaria sobre la Convención en las formaciones matinales.

307. Cada año, por orden del Ministro de Defensa, en la Escuela Militar y en el Instituto Militar del Ministerio de Defensa se establece una comisión de selección para la admisión de alumnos en esas instituciones educativas. En aplicación de dicha orden del Ministro de Defensa, se crea una subcomisión por orden de los directores de las escuelas militares para determinar la edad mínima de los cadetes y alumnos.

308. De conformidad con el Reglamento de la Escuela Militar del Ministerio de Defensa pueden estudiar en ella ciudadanos varones desde los 15 y 16 años de edad. De acuerdo con el plan de estudios, los alumnos de la Escuela Militar aprenden el nombre de diversas armas y su munición, así como a utilizarlas, pero no se les permite participar en conflictos armados hasta los 18 años.

309. Con el fin de dar a conocer la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, se proporciona información detallada al respecto a los miembros de las unidades militares del Ministerio durante la sesión informativa que tiene lugar todos los sábados, y se organizan actividades en colaboración con el Comité Estatal de Seguridad Nacional y la Fiscalía Militar General en el marco de un plan de acción conjunto.

-
- El Acuerdo de Extradición entre la República de Tayikistán y Hungría (Dushanbé, 7 de abril de 2021);
 - El Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo de la República de Tayikistán y el Ministerio de Empleo y Relaciones Laborales de la República de Uzbekistán para la Colaboración en materia de Trabajo y Empleo (10 de junio de 2021);
 - El Acuerdo de Cooperación entre el Organismo de Fiscalización de Drogas dependiente de la Presidencia de la República de Tayikistán y el Ministerio del Interior de la República de Uzbekistán en materia de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores (10 de junio de 2021);
 - El Memorando de Entendimiento entre el Organismo de Control Financiero Estatal y Lucha contra la Corrupción de la República de Tayikistán y el Organismo de Lucha contra la Corrupción de la República de Uzbekistán (10 de junio de 2021);
 - El Acuerdo de Cooperación entre el Organismo de Control Financiero Estatal y Lucha contra la Corrupción de la República de Tayikistán y la Unidad de Delitos Económicos y Corrupción de la Fiscalía General de la República de Uzbekistán en materia de Lucha contra los Delitos Económicos y la Corrupción (10 de junio de 2021);
 - El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Tayikistán y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre la Extradición de Personas Condenadas (Dushanbé, 18 de septiembre de 2021);
 - El Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores (30 de noviembre de 2000).

Información de seguimiento sobre el párrafo 27 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

310. El organismo público denominado Centro Nacional de Acción contra las Minas de Tayikistán organizó e impartió sesiones de formación sobre el riesgo de las minas a 560 profesores de diversas escuelas expuestas al riesgo de las minas y las municiones sin estallar⁴¹.

311. Se proyectaron más de 672 videos de dibujos animados sobre los peligros de las minas y las municiones sin estallar en las escuelas de las aldeas expuestas al riesgo de las minas y los artefactos sin estallar situadas en diversas ciudades de la provincia autónoma de Gorno-Badajshán, las provincias de Jatlón y Sugud y los distritos de Tayikabad, Sangvor y Lajsh.

312. Un total de 64.277 personas (35.468 niños y 28.809 niñas) participaron en actividades de educación sobre el riesgo de las minas y las municiones sin estallar.

313. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a los recortes de financiación por parte de las organizaciones humanitarias, en 2021 no se organizó ningún campamento de verano para la rehabilitación de niños víctimas de las minas y las municiones sin estallar.

Información de seguimiento sobre el párrafo 32 de las observaciones finales CRC/C/OPAC/TJK/CO/1

314. Actualmente se está estudiando a nivel ministerial y departamental la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones.

315. Los textos de los instrumentos internacionales, los informes nacionales, las recomendaciones y los planes de acción nacionales se publican en un plazo de tiempo razonable en los sitios web de la Comisión para el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales en materia de Derechos Humanos dependiente del Gobierno de Tayikistán (www.khit.tj), la Defensoría de los Derechos Humanos (www.ombudsman.tj), la Defensoría de los Derechos del Niño (www.vhk.tj) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como en los sitios web de ONG locales.

316. Con miras a ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la Resolución núm. 116 del Gobierno, de 27 de febrero de 2020, se aprobó el Plan de Acción Nacional de Preparación de la República de Tayikistán para la Ratificación y Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En sus anexos se prevén actividades destinadas a ejecutar el plan hasta el año 2024. La ejecución de dicho plan contribuirá a lograr gradualmente que se cumplan las condiciones socioeconómicas necesarias para la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluidas la aprobación de disposiciones legislativas, administrativas y de otra índole en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la eliminación de las disposiciones existentes que contravienen la Convención.

⁴¹ En las ciudades y distritos de Darvazá, Vanj, Shughnán, Rushán, Ishkashim y Jorug de la provincia autónoma de Gorno-Badajshán, Jorasán, Panj, Yaijún, Muminabad, Hamadoni, Farjor y Shamsiddin Shohin de la provincia de Jatlón, Asht, Isfará, Kanibadam y Shahristán de la provincia de Sugud y los distritos de Tayikabad, Sangvor y Lajsh, subordinados al Gobierno central.